

SESIÓN ORDINARIA N° 12 - NEUQUÉN, Julio 07 de 2016

CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de dar comienzo a la sesión que nos convoca quiero dar la bienvenida a vecinos que nos visitan y acompañan hoy, representando a distintas organizaciones de la ciudad, al doctor Riva, Defensor del pueblo, bienvenido, gracias por acompañarnos también, a los trabajadores de la prensa, asesores y también a los concejales, buenos días a todos. Siendo las 11 horas 40 minutos damos inicio a esta sesión ordinaria y a efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO PRESENTE
CONCEJAL BASCUÑAN, PABLO PRESENTE
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO PRESENTE
CONCEJAL DURAN, LUIS ALBERTO PRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA PRESENTE
CONCEJAL FERRARESSO, MARIA EUGENIA PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN PRESENTE
CONCEJAL GARCIA CRESPO, PATRICIA PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA PRESENTE
CONCEJAL MONTORFANO, SANTIAGO PRESENTE
CONCEJAL PLAZA, LAURA PRESENTE
CONCEJAL SANCHEZ, FRANCISCO PRESENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID PRESENTE
CONCEJAL SCHPOLIANSKY, FERNANDO PRESENTE
CONCEJAL ZINGONI, JUAN PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 concejales, y conformado, de esta manera, el quórum legal vamos a dar inicio a la sesión, antes de dar tratamiento al Punto Uno del Orden del Día y en ocasión de estar próximos a la celebración de la fecha patria 9 de julio y en particular en este caso del bicentenario de la independencia vamos a entonar las estrofas del himno nacional y seguidamente del himno provincial. Seguramente tendremos oportunidad en estos días de celebrar y participar de distintos actos en celebración de los 200 años, que en cada uno podamos mantener y fomentar este espíritu de libertad, de independencia, de convivencia y de respeto también. Antes de iniciar el tratamiento del orden del día dejamos constancia del ingreso del concejal Duran a la sesión, y con su presencia tenemos asistencia perfecta de 18 concejales. Dicho esto vamos a comenzar con el Punto Uno del orden del día, está abierto el pedido de palabra para Homenajes. Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Si, disculpe señor presidente, es para Otros Asuntos, si hay algún concejal que desea hacer un Homenaje antes. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien. Esta abierto el pedido de palabra para Homenajes, si no hay avanzamos en el tratamiento del Punto Uno, en este caso para Otros Asuntos. Ahora si concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bueno, el 6 de julio de 1949 fallece en Buenos Aires el coronel Bartolomé Peri que fue designado como gobernador de Neuquén durante los periodos 1943 a 1946, designado en Buenos Aires producto de la revolución de 1943, hoy 7 de julio se cumple un nuevo aniversario de la designación del señor Agustín Batilana quien fue gobernador de Neuquén durante el periodo 1925/1926, también designado desde Buenos Aires, el 12 de julio de 1902 Buenos Aires autoriza a una empresa Ferrocarril Sur a extender su ramal hasta Neuquén, después de haberse comprobado con éxito la resistencia del puente ferroviario que se encuentra sobre el río Neuquén, el 15 de julio próximo van a cumplirse 101 años de un decreto del poder ejecutivo nacional donde autoriza a un particular a explotar un servicio de balsa a vapor sobre el río Neuquén, 80 metros aguas abajo del puente ferroviario, tenemos designación de funcionarios, autorización de ramales, concesión de servicios públicos, Neuquén transitó una larga historia de centralismo, de gobiernos nacionales unitarios tanto en democracia como en gobiernos de facto hasta su provincialización en 1955. Bueno, tengo en mis manos un viejo libro que se llama Educación democrática de primer año, de Belisario Fernández que en la pagina 203 dice: En la organización política de las repúblicas democráticas modernas se advierten dos sistemas, federal y unitario, según que las divisiones territoriales gocen o no de autonomía, y continua en la página siguiente diciendo que: la organización unitaria o federal de un país no depende de la voluntad de un legislador sino de las causas históricas y geográficas difíciles y no imposibles de remover esas causas son las que determinan el centralismo más o menos estricto de la forma unitaria y la autonomía más o menos amplia del sistema federal, bueno, nuestro país logro esa unidad nacional luego de largas luchas entre unitarios y federales y llegamos a una república federal centralizada, es decir un federalismo con ciertos ribetes de unitarismo. Un viejo legislador nacional neuquino decía que íbamos a lograr el federalismo puro cuando el ministro de economía de la nación tuviese que visitar todos los meses a los ministros de economía de las provincias para pedirles subsidios y coparticipación para poder sostener el poder central, esto hoy es prácticamente impracticable, por eso, señor presidente, estoy convencido que nuestra legislatura aprobó acertadamente esta semana la aceptación de la devolución de los fondos del 15% de los fondos que tenia retenidos el Anses y que lo hizo sin avasallar, en lo mas mínimo, las autonomías municipales, también considero que lo hizo como corresponde, con la mayoría simple, porque al no tratarse de un préstamo o un empréstito que afecte el tesoro provincial no era necesaria la mayoría agravada que se pretendía. Ahora bien, como va a distribuir el gobierno provincial esos ingresos?, bueno, ahí si los legisladores tienen en sus manos las herramientas necesarias para sugerir al ejecutivo provincial y también para efectuar los controles correspondientes, pero en esta instancia, en lo que se ha votado esta semana, respaldo desde mi espacio político el resultado de la decisión tomada por la legislatura provincial, como también voy a respaldar que la distribución de esos ingresos se realice conforme al federalismo interno que establece la constitución provincial, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Sigue abierto el pedido de palabra para Otros Asuntos.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Avanzamos con el Punto Dos del Orden del día correspondiente a los Informes de Asuntos Entrados. Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Si señor presidente, quería pedirle el adelantamiento de un expediente, en el Punto 3 página 4, despacho 048, ya que se encuentran presentes en la Sala los abuelos de la Asociación Madres del Corazón, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos una moción de modificación del orden del día, lo pongo a consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Vamos a darle lectura y luego le damos la palabra al concejal Schpoliansky, no tiene que ver con este tema, verdad?, bien. Damos lectura al proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0180/2016 - EXPEDIENTE N° CD-005-A-201 6 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL DE ADULTOS MAYORES MADRES DEL CORAZON. SOLICITAN NULIDAD DEL DECRETO MUNICIPAL N° 01/16 - DEJA SIN EFECTO EL USO Y OCUPACIÓN DEL PREDIO QUE OCUPA LA ASOCIACIÓN - - DESPACHO N° 048/2016.- -----

VISTO el Expediente N° CD-005-A-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-005-A-2016; y CONSIDERANDO: Que, en una fracción de tierra que es parte del espacio verde identificado como Lote 7-a, Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-3664- 0000, propiedad de la Municipalidad de Neuquén, funciona la Asociación Civil de adultos mayores “Madre de Corazón”; Que, el citado inmueble, es una fracción que surge del Plano de Mensura Particular aprobado por la Dirección General de Catastro; y se delimita su superficie en 990.68 m2 sobre un total de las tierras destinadas a espacio verde de 3835,34 m2. Que, la Asociación Civil de Adultos Mayores “Madre de Corazón”, ha desarrollado allí obras y mejoras con el fin de dotar de infraestructura con fines comunitarios, deportivos y recreativos, además de funcionar como espacio de contención para los abuelos. Que, el convenio de resguardo y conservación entre la Municipalidad de Neuquén y la asociación Civil de adultos mayores “Madre de Corazón”; se encuentra vigente y con vencimiento en el año 2021; Que las dimensiones del lote que hoy ocupa la Asociación Civil de Adultos Mayores “Madre de Corazón”, permite la apertura de la calle sin afectar sus actividades. Que, es necesario disponer instrumentos normativos para desafectar parte del Espacio Verde ubicado en calle México entre Amaranto Suarez y Bolívar con Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-3664-0000; a fin de otorgar permiso de uso y ocupación sobre la fracción ubicada en calle México, con un frente de 13,14 metros; un fondo de 42,90 metros; y con una superficie de 990,68 m2 Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público Municipal una fracción que es parte del Espacio Verde que se individualiza como Lote 7a Fracción D Chacra 71 partida 0908893, con una superficie total 3835,34 ..m2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-2193-0000, que surge del Plano de Mensura

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Particular, propiedad de la Municipalidad de Neuquén; de la totalidad del terreno, según croquis que luce como ANEXO I y forma parte de la presente ordenanza. ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precaria por el término de 20 (veinte) años renovables, revocable e intransferible a favor de Asociación Civil de Adultos Mayores “Madre de Corazón” sobre el inmueble que se menciona en el artículo 1º) de la presente Ordenanza, con destino exclusivo al funcionamiento de las actividades recreativas de la Asociación. ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a firmar el correspondiente Convenio con Asociación Civil de Adultos Mayores “Madre de Corazón”, en el que deberán constar las siguientes obligaciones: a) Comunicar y solicitar permiso al Órgano Ejecutivo Municipal ante toda mejora que se prevea en el lote; b) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales, la presencia de intrusos en el predio, cualquiera sea el título que invoquen.- ARTICULO 4º): Será de exclusiva cuenta de Asociación Civil de Adultos Mayores “Madre de Corazón”, los gastos de infraestructura, tales como movimiento de tierras, forestación, agua corriente, luz, gas, como así también el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que pudiera gravar el inmueble, sean estos nacionales, provinciales y/o municipales o de cualquier naturaleza a partir de la firma del Convenio.- ARTICULO 5º): La Municipalidad de Neuquén deberá restituir el cerco perimetral del lote asignado a la Asociación Civil de Adultos Mayores “Madre de Corazón”, que le fuera retirado en oportunidad de realizar los trabajos de apertura de la calle. ARTICULO 6º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la Comisión traerá aparejado la rescisión del permiso otorgado, sin necesidad de la intimación o interpelación previa, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización ni reclamo alguno.- ARTICULO 7º) DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar quiero saludar al presidente de la Asociación Madres del Corazón, Rafael Fernández y a todos los integrantes de la asociación que se encuentran en el recinto. Hoy no solo estamos aprobando una ordenanza, no es solo la autorización para otorgar el permiso de uso y ocupación de una fracción de tierra, lo que estamos haciendo hoy es mucho más, es un reconocimiento a la labor desinteresada de un grupo de adultos mayores, a los abuelos, que después de haber trabajado muchos años de su vida no han colgado los guantes sino que por el contrario siguen aportando con su esfuerzo porque la Asociación Madres del Corazón no solo se dedican al esparcimiento, muy merecido por cierto, sino que además dedica tiempo a la contención de otros desarrollando actividades recreativas y deportivas, esto que parece, tal vez, muy simple pero es algo que a veces nos cuesta mucho realizar y ellos lo hacen. Por eso digo que en el día de hoy estamos haciendo algo más que una norma legal, es manifestar nuestro respeto, nuestra admiración y nuestro agradecimiento porque gracias al trabajo de muchos años de sus vidas nosotros hoy gozamos de un país grande y generoso. Sin

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

duda nos han dado un gran ejemplo ojalá que en la posteridad podamos nosotros también mirar hacia atrás y mirar los vestigios de nuestro paso por esta sociedad y ver que hemos aportado algo a las generaciones futuras. Quiero agradecer a todos los bloques que forman parte de este Concejo por apoyarnos en esta decisión, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: No teniendo más pedidos de palabra voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 7, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Concejal Schpoliansky tiene la palabra. CONCEJAL SCHPOLIANSKY: Gracias, señor presidente, es para solicitar la modificación del orden del día y poner en consideración el adelantamiento y tratamiento de la entrada 551/2016, en virtud que se encuentran miembros de la comunidad judía neuquina y el proyecto de declaración trata de un nuevo aniversario del atentado a la Amia en Buenos Aires. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Voy a poner a consideración la modificación del orden del día y el tratamiento sobre tablas del proyecto solicitado, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Vamos a darle lectura y luego está abierto el pedido de palabra. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0551/2016 - EXPEDIENTE N° CD-229-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN-PUEDA- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLÁCITO POR LA INICIATIVA DENOMINADA MEMORIA AMIA.- -----

DECLARACION N° 037/2016.- V I S T O: El Expediente CD-229-B-2016; y, **CONSIDERANDO:** Que el atentado a la Asocial Mutual Israelita Argentina – AMIA, ocurrido el 18 de julio de 1994, fue uno de los mayores ataques terroristas ocurridos en la Argentina con un saldo de 85 muertos y 300 heridos y es considerado el mayor ataque a la comunidad desde la Segunda Guerra Mundial y también a otras comunidades.- Que en pocos segundos, arrasó con la sede de la organización judía más emblemática de la Argentina, ubicada en calle Pasteur al 600 de la ciudad de Buenos Aires, pero también afectó los alrededores, signados por la diversidad de sus habitantes.- Que el recuerdo del atentado que había sufrido la Embajada de Israel, en marzo de 1992, aún estaba fresco en la memoria de los argentinos, que volvieron a revivir con el ataque a la AMIA escenas de dolor, destrucción y muerte.- Que desde entonces los familiares de las víctimas luchan contra el olvido y aguardan por una justicia que castigue a los responsables de esta masacre.- Que la causa AMIA, tiene más de 250.000 fojas divididas en 650 cuerpos de 400 páginas cada uno en las cuales se acumulan testimonios e información de 22 años.- Que a pesar del tiempo transcurrido y de las innumerables actuaciones llevadas a cabo por Jueces y Fiscales, la causa estuvo y está aún hoy, plagada de irregularidades que dan cuenta de cómo los intereses políticos y económicos colaboraron en estos 20 años para que no se haga justicia y en consecuencia la acción de la justicia aún no ha permitido dar condena a los responsables del atentado.- Que para que el atentado no quede impune y la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desmemoria no se haga presente en relación al mayor ataque terrorista sufrido en el país, la cultura vuelve tras los pasos de aquella fatídica mañana para abordarla con propuestas tales como la cinematografía, exposiciones artísticas, manifestaciones varias, incluida la convocatoria de la AMIA, que decidió conmemorar el 22º aniversario del atentado, con una iniciativa artística y colectiva que impulso para pedir justicia por su causa.- Que se trata de un proyecto de 100 artistas unidos por la Memoria y para exigir Justicia no solo por la causa AMIA, sino por todas las causas que no deben, ni pueden quedar impunes y para ello grabaron un video denominado "La Memoria".- Que la canción compuesta por León Gieco es para todos un himno que condensa todas las causas y heridas abiertas que siguen reclamando justicia y que luchan para no caer en el olvido.- Que corresponde manifestar el beneplácito por esta iniciativa que ya es himno de la sociedad argentina.- Que el presente Expediente fue Tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 12/2016 celebrada por el Cuerpo el 07 de julio del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): EXPRESASE el beneplácito por la iniciativa MEMORIA AMIA, cien artistas unidos por la memoria y para exigir justicia por todas las causas que no deben quedar impunes.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Schpoliansky tiene la palabra. CONCEJAL SCHPOLIANSKY: Gracias, señor presidente. En primer lugar darle la bienvenida a miembros de la comunidad judía neuquina, quienes nos honran con su presencia en el día de hoy. Este es un proyecto de declaración que impulsamos desde el bloque Une Neuquén Puede en virtud de que el próximo 18 de julio se conmemora, se recuerda, un nuevo aniversario del atentado terrorista ocurrido en la Amia, en la ciudad de Buenos Aires, el 18 de julio de 1994. 22 años pasaron desde el atentado terrorista, uno de los mayores atentados que sufrió nuestro país que dejo de saldo 85 muertos y más de 300 heridos, un ataque que no lo consideramos solamente como un ataque a la comunidad judía sino a la Argentina toda. Fresco estaba todavía el recuerdo del atentado a la embajada de Israel en marzo de 1992 cuando tuvimos que volver a revivir, con el ataque de Amia, escenas de dolor, destrucción y muerte, desde entonces, ya pasaron 22 años, los familiares de las víctimas luchan contra el olvido y aguardan por una justicia que castigue a los responsables de este atentado. A pesar del tiempo transcurridos y las innumerables actuaciones llevadas a cabo por jueces y fiscales la causa estuvo y aun hoy se encuentra detenida, plagada de irregularidades, que dan cuenta como los intereses políticos y económicos colaboraron en estos 22 años para que no se haga justicia y en consecuencia la acción de la justicia aun no ha permitido dar condena a los responsables del atentado, ni los autores materiales, ni los intelectuales, ni los encubridores del mismo. Para que el atentado no quede impune y la memoria no se haga presente al mayor ataque terrorista sufrido en nuestro país, la cultura vuelve tras los pasos de aquella fatídica mañana para renovarla con una propuesta novedosa, Amia Memoria, convoco a 100 artistas argentinos, reunidos para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que graben un video denominado, justamente, La Memoria, este proyecto como decía convoque a estos artistas argentinos para recordar el 22 aniversario del atentado terrorista, la canción La Memoria, compuesta por Leon Giecco, es para todos un himno que condensa de manera magistral todas las causas y heridas abiertas que siguen reclamando justicia y que luchan por no caer en el olvido en nuestro país, no solo de Amia, sino todas aquellas causas que están pendientes de justicia. Recordar, tener presente lo que paso es solo una parte, la justicia es inexorablemente la otra cara de la moneda y deberá dar respuestas. Todo está guardado en la memoria, es la frase que se repite en una y otra estrofa de esa canción. La lucha contra el olvido y la impunidad en conmemoración del 22 aniversario del atentado de la Amia es lo que impulso esta iniciativa. Voy a solicitar que a través de la presidencia dispongamos un minuto de silencio por las víctimas del atentado y luego voy a solicitar que se pase el video con la canción interpretada por estos 100 artistas, y por último, como reflexión quiero decir que un país sin memoria y justicia es un país sin futuro, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a disponer entonces de un minuto de silencio y después vamos a dar dentro del uso de la palabra del concejal la proyección del video, (minuto de silencio). Muchas gracias, el personal del área técnica por favor, pueden disponer la proyección del video. Pido autorización para hacer uso de la palabra desde este lugar. En primer lugar manifestar el acompañamiento del bloque al que pertenezco a esta iniciativa del concejal Schpoliansky del bloque Une Neuquén Puede, creo que en muchos temas y por muchas cuestiones podemos diferenciarnos culturalmente, políticamente, ideológicamente, respecto a la visión sobre cuestiones de la realidad del pasado y lo que aspiramos suceda en el futuro, pero creo que en situaciones como estas frente a semejante atentado es donde debemos manifestar nuestro acuerdo absoluto, y venimos en esta mañana, en esta sesión a hacerlo como bloque, pero también como concejales y como ciudadanos de Neuquén, en segundo lugar, y esto a modo personal, lo que ya he manifestado hace unas semanas atrás en una reunión de comisión, mi aprecio, mi respeto, mi valoración y mi amor por el pueblo judío, sin serlo considero que es uno de los pueblos que nos dan una gran enseñanza a través de toda la historia de la humanidad y quiero expresarlo con total claridad, de la misma manera que lo he hecho en esa ocasión, y particularmente respecto al hecho puntual que motiva esta expresión de este Cuerpo, el atentado a la Amia por el mes de julio de 1994, murieron argentinos, mas de 80 argentinos murieron a causa de semejante hecho atroz, muchos de ellos de origen argentino judío pero también tenemos que incluir en esta lista de personas víctimas de este atentado a uno más también de origen argentino y también de origen judío como es el fiscal Alberto Nisman, que trabajo incansablemente para avanzar, en lo que creo que todos estamos de acuerdo, de una vez por todas conozcamos la verdad sobre este hecho y tantos otros que han quedado irresueltos por parte de la justicia. Termino diciendo, creo que podemos progresar desde muchos aspectos, y ese es nuestro anhelo y es el trabajo que estamos poniendo a diario, progresar socialmente, económicamente, desarrollarnos culturalmente pero creo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una sociedad se transforma en una sociedad madura, previsible y el mejor legado que le podemos dejar a nuestras próximas generaciones es ser una sociedad justa, donde la justicia no sea circunstancial sino que sea lo que cada ciudadano valora y reclama de sus autoridades políticas, sociales, pero también, fundamentalmente, de sus autoridades judiciales, muchas gracias. No tenemos más pedidos de palabra, voy a poner a consideración, entonces, el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Terminado con las modificaciones del orden del día solicitadas, retornamos al tratamiento del orden del día, iniciamos el Punto Dos, Inciso A) Peticiones y Asuntos Particulares Ingresados. Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Atento a que están vecinos del barrio Terrazas del Neuquén voy a solicitar la modificación del orden del día para tratar en el Punto 3 pagina 4 la entrada 401/2016, y aprovecho la oportunidad señor presidente, tal lo acordado en Labor Parlamentaria el proyecto tenia modificaciones, para que se lea por secretaria con las mismas incluidas. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, tenemos una nueva solicitud de alteración del orden del día para darle tratamiento a la entrada 401/2016, despacho 50, voy a poner a consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Vamos a darle lectura al expediente con las modificaciones acordadas. SECRETARIO LEGISLATIVO: - **ENTRADA N° 0401/2016 - EXPEDIENTE N° CD-019-C-201 6 - CARÁTULA: COMISION VECINAL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA FRACCIÓN DE TIERRA PARA CONSTRUCCIÓN COMPLEJO EDUCATIVO - DESPACHO N° 050/2016.-** -----

VISTO el expediente N° CD-019-C-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-019-C-2016; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal Terrazas de Neuquén junto a vecinos del sector solicitan una reserva municipal para la construcción de un complejo educativo. Que debido al crecimiento demográfico y los nuevos desarrollos urbanísticos concretados en el sector, surge la necesidad de una mayor cobertura educativa para los primeros años, teniendo en cuenta que las escuelas primarias aledañas no dan respuesta a toda la demanda de vacantes requeridas. Que este desborde de matrícula hace que surja la necesidad de nuevos espacios para satisfacer la demanda existente y las próximas, observando el continuo crecimiento poblacional, por lo que se solicita la creación de una Escuela Primaria y un Jardín de Infantes. Que el inmueble objeto de la presente, corresponde a una fracción Municipal de 6000 m2 y que forma parte del Lote S-3 sub 3, Nomenclatura Catastral 09-RR-017-4438-0000, con una superficie total aproximada de 1.064.038.57 m2, sito al Oeste de las denominadas 192 viviendas y al Noroeste del barrio Terrazas del Neuquén, sector denominado Distrito 3 "Corredor de Ruta" – D3-3 Parque Informático, Plan de Desarrollo Urbano Integral de la Zona de Gestión Especial "Urbanización de la Meseta" aprobado por Ordenanza N° 12914. Que el Consejo Provincial de Educación, por intermedio de la Subsecretaria de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Asuntos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia eleva documentación relevante sobre matrículas por Nivel y requerimientos técnicos de la infraestructura escolar a implantarse en dicho predio. Que para la concreción de la obra es necesario desafectar del Dominio Público Municipal la fracción de terreno e inscribirla en el Dominio Privado Municipal ante el Registro de la propiedad del Inmueble. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, - -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, por vía de excepción a la Ordenanza N° 12914 y modificatorias en lo referente al alcance de los derechos de Dominio Municipal, cesión, Usos y Destinos para el Distrito D3-2, a ceder en forma gratuita con cargo al Consejo Provincial de Educación una fracción de terreno de aproximadamente 7.000 m2 cuyas medidas lineales y superficie definitiva surgirán del plano de mensura a realizarse oportunamente que quedará a cargo y costa del donatario, que es parte del lote remanente S-3 sub 3, de Nomenclatura Catastral 09-RR-017-4438-00000 con una superficie total aproximada de 1.064.038,57 m2, sito al Oeste de las denominadas 192 viviendas, y al Noroeste del barrio Terrazas del Neuquén, sector denominado Distrito 3 “Corredor de Ruta” D3-2 Parque Regional “Cañadón de las Cabras”, según croquis de ubicación que como ANEXO I forma parte de la presente ordenanza, determinando sobre esta fracción el Uso Educativo, con destino a la construcción y funcionamiento de una escuela pública de gestión pública. ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a librar oficio de inscripción al Registro de la Propiedad del Inmuebles, respecto de la desafectación del uso e inscripción del dominio privado municipal, una vez aprobado el plano de mensura de donde surgirá la designación de medidas, superficies y linderos del inmueble.- ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública traslativa de Dominio del inmueble a favor del donatario, siendo los gastos de escrituración y los honorarios del escribano/a actuante por cuenta del mismo.- ARTÍCULO 4º) El donatario deberá abonar los gastos que resulten en concepto de movimientos de suelo, infraestructura y servicios, pago de impuestos, tasas y contribuciones de índole municipal, provincial o de cualquier naturaleza que graven el inmueble.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, presidente. En primer lugar quiero darle la bienvenida a vecinos de Terrazas del Neuquén, principalmente al sector Mercantiles que es donde queda ubicado el terreno que estamos transfiriendo al Consejo Provincial de Educación y también a la Comisión Vecinal, contamos con la presencia del presidente Daniel Escontreras y seguramente integrantes de la comisión directiva. Me gustaría en esta oportunidad, al tener la palabra, poder contar como fue el proceso de trabajo que se hizo con la comunidad. Hace un tiempo, yo diría un par de meses, la comisión vecinal junto a vecinos fueron en busca de un terreno para poder resolver la problemática que tiene el sector, en este caso la posibilidad de que accedan al sistema público de educación, cientos de chicos que no tienen en el sector la posibilidad de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acceder a un establecimiento educativo, me refiero principalmente al déficit que hay con respecto a establecimientos de nivel inicial y primario, recordemos que Terrazas de Neuquén es un sector que está creciendo demográficamente a pasos agigantados, un sector donde muchas familias que padecen el déficit habitacional pretenden consolidar, proyectar su solución habitacional en el lugar y que como todos sabemos es el portal de ingreso de lo que completaría a la ciudad de Neuquén en este caso las 500 hectáreas de la meseta, pero particularmente Terrazas de Neuquén no tiene en sus 12 mil habitantes que hoy están consolidados en el sector ningún establecimiento de nivel primario ni de nivel inicial, el más cercano es el Jardín 10 que queda en el sector Alta Barda y las escuelas primarias 205 de Alta Barda y escuela 4 de Copol, y en ese sentido la comisión vecinal fue buscando actores junto con los vecinos que puedan colaborar con esta solución definitiva, por supuesto que la primer mirada estuvo distraída en las reservas fiscales, estas reservas son, realmente, incompatibles a estas necesidades que planteaban al inicio, porque?, porque son terrenos irregulares, porque la dimensión no sirve para este complejo educativo y en el caso del suelo tiene desniveles que realmente lo hacen inaplicable a la hora de proyectar una obra de estas características, pero de la recorrida del terreno empieza a participar el estado, en este caso la subsecretaría de asuntos públicos, encabezada por el subsecretario Osvaldo Llancafilo, concejal MC y en esta oportunidad se puso la mirada en un terreno, que si uno va al barrio se da cuenta que pareciera que está incluido en la trama urbana del sector, sin embargo este terreno está incorporado en el desarrollo de las 500 hectáreas de la meseta, en un distrito con una zonificación, y es por eso que nosotros, a partir del expediente iniciado por la subsecretaría de asuntos públicos, discutimos en la comisión de Obras Públicas los aspectos que nos permitirían tener las herramientas necesarias para aprobar legislativamente la iniciativa, con buen tino el concejal Baggio solicito que se complemente el expediente con un informe detallado y solicitud por parte del Consejo Provincial de Educación y nosotros hicimos la tarea de poder interactuar con la subsecretaría de Tierras para poder averiguar si este espacio estaba destinado, si estaba mensurado, si estaba adjudicado, bueno, ahí surgió la colaboración de aquellas personas que tienen experiencia en este tema, del concejal también MC, Ariel Kogan, que apporto algunos aspectos técnicos, por eso la modificación que anunciamos recién, la zona estaba destinada a equipamiento informático, es una zona de cañadones, hay mucho desnivel, se cambio la zonificación, ahora es un parque regional Cañadón de las Cabras y en la modificación nosotros desafectamos el uso, sacamos la excepción para poder darle destino a un predio que tiene la necesidad imperiosa de avanzar en la construcción de la futura obra tan deseada por los vecinos. Yo quiero destacar la colaboración de todos, principalmente del presidente de la comisión vecinal Daniel Escontreras que a mi entender y conociendo como es el trabajo de las comisiones vecinales o como debería ser ese trabajo, es uno de los presidentes más destacados de la ciudad porque garantiza, a partir de la participación de la comunidad, los temas, los problemas que tiene la comunidad, se puedan resolver de manera mucho más operativa, mas resolutive, y ni hablar de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comunidad, es un escenario muy favorable, es un ejemplo de lo que significa planificar con la comunidad adentro del proceso, y en este circuito solidario falta la parte legislativa, la parte más política, porque acá hay una representación de todos los partidos políticos de esta ciudad y esperamos de esta manera el acompañamiento para este proyecto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Sánchez tiene la palabra. CONCEJAL SANCHEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, respecto de este proyecto que vamos a votar ahora, quería hacer unas pequeñas menciones. Nosotros estamos realmente orgullosos de cómo se está dando el crecimiento en este sector de la ciudad, vemos que es un crecimiento muy necesario, muchísimos vecinos están teniendo su primer hogar, muchísimas familias se están forjando en su primera vivienda, su primera casa, es un sector de la ciudad que se planificó, se diseñó y se logró hacerlo a través de la voluntad política, evidentemente esta necesidad, que todos sabemos tiene nuestra ciudad, esta demanda permanente sobre la vivienda es algo que está considerado como una de las prioridades principales, no solo de una gestión de gobierno, sino de todos los actores, políticos y sociales de esta comunidad, y la verdad que ver el crecimiento, el desarrollo que está teniendo todo este sector nos conmueve a todos los neuquinos y a todo este desarrollo en viviendas por supuesto hay que darle un contenido de otra naturaleza también, hay que acompañarlo de equipamiento necesario para que las personas que se van a asentar ahí o ya están asentados tengan a su disposición servicios elementales, básicos, como es la vivienda, como es la seguridad, como es la salud. Es por esto que nosotros no solamente vamos a acompañar este proyecto, sino que también hemos propiciado un encuentro que se dio esta semana entre técnicos del área de planificación del municipio con técnicos de la misma área de Nación, del Consejo provincial de Educación definiendo que este era el mejor lugar para poner una escuela, como también se esbozaron posibilidades de desarrollo de otras áreas dentro de la meseta para otro tipo de establecimientos escolares, que se va a trabajar desde aquí y también específicamente estas áreas técnicas en otros lugares, y también se lo manifestó el intendente Quiroga en la reunión que tuvo con el gobernador, el municipio está a disposición para ceder todos los espacios necesarios para que provincia pueda acceder a los financiamientos del gobierno nacional para construir esos establecimientos escolares y que se puedan construir como se va a hacer con los 30 jardines con salas de 3, 4 en toda la provincia con fondos de Nación, sabiendo que nuestra ciudad va a recibir muchos de esos establecimientos y van a estar asentados en tierras municipales que se cederán a provincia para que construya estas viviendas, como vemos van a tener intervención los tres gobiernos, los tres poderes del estado, el municipal, el provincial y el nacional buscando solucionar y mejorar las condiciones para que alumnos de todos los niveles de nuestra provincia, de nuestra ciudad puedan tener una mejor calidad educativa. Así que estos son los esfuerzos que yo creo todos tenemos que disponernos a llevar adelante, por supuesto nuestro esfuerzo es menor comparado con lo que hay que hacer, pero estamos poniendo con esta acción una granito de arena muy importante para llevar adelante esto que es tan necesario que es que los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

niños de cada sector de nuestra ciudad tengan acceso a la educación de manera cómoda, de manera ágil y cerca de su hogar sobre todo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra, entonces voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular artículos 1 al 5, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Volvemos al tratamiento del orden del día, ponemos a consideración el Punto 2 Inciso A) los expedientes de ingreso que van de página 1 a página 5 con destinos acordados en Labor Parlamentaria. -----

ENTRADA N°: 0503/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-129-D-201 5 - CARÁTULA: DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS. ELEVA DISPOSICIÓN DPRH N° 197/15 SOBRE AUTORIZACIÓN A EMPRESA ASPA SRL EJECUTAR OBRAS POR ROTURAS EN LA DEFENSA CONTRA INUNDACIONES DEL RÍO NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0504/2016 - EXPEDIENTE N°: 243-D-2009 - CARÁTULA: DESARROLLADORA PATAGONICA SRL. SOB. MODIFICACIÓN SIN PERMISO "VIVIENDA MULTIFAMILIAR HOTEL-COCHERA" - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0506/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-022-P-201 6 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/RAMOS JULIO JOSE S/APREMIO.- SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 – ARTICULO 33º) INCISO 13º B).- ENTRADA N°: 0507/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-023-P-201 6 - CARÁTULA: PADILLA PAMELA LETICIA . SOLICITA LA COMPRA DE UNA FRACCIÓN EXCEDENTE DE TERRENO LINDANTE A SU PROPIEDAD.- SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 – ARTICULO 33º) INCISO 13 B) .- ENTRADA N°: 0509/2016 - EXPEDIENTES N°: CD-009-C-19 96 , CD-103-A-1996 , CD-105-A-1996 , CD-003-C-1997 - CARÁTULA: CALA LESINA GASTON ERNESTO. SOLICITA RENOVACIÓN BECA UNIVERSITARIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0510/2016 - EXPEDIENTES N°: CD-013-B-1996 , CD-001-O-1996 , CD-052-R-1996 - CARÁTULA: BRIZUELA MARIANO ARIEL. SOLICITA RENOVACIÓN BECA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0511/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-018-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. SOLICITA SE DESIGNEN DOS REPRESENTANTES PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0512/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-032-M-2014 - CARÁTULA: MARTIN ALICIA. SOLICITA SE CONSIDERE LA SITUACIÓN LABORAL DE SU HIJO SR. MATTIOCCO PABLO ALEJANDRO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0513/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-034-S-1997 - CARÁTULA: SALAS LOPEZ MARIELA L.. SOLICITA RENOVACIÓN BECA UNIVERSITARIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0514/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-014-B-199 6 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

BARRIENTOS GRACIELA LILIANA. SOLICITA RENOVACIÓN BECA UNIVERSITARIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0515/2016 - EXPEDIENTE N° CD-026-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. SOLICITA SE DESIGNEN LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO DELIBERANTE EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0516/2016 - EXPEDIENTE N° CD-014-O-2009 - CARÁTULA: OLIVA JOSE H.. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO A FIN DE CANCELAR DEUDA EN CONCEPTO DE TASAS RETRIBUTIVAS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0517/2016 - EXPEDIENTE N° CD-100-S-2011 - CARÁTULA: SERANO EMILIO CARLOS. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0518/2016 - EXPEDIENTE N° CD-001-Q-2009 - CARÁTULA: QUIRILAO VASQUEZ ROSA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0519/2016 - EXPEDIENTES N° CD-054-G-1996 , CD-049-L-1996 , CD-001-M-1997 , CD-001-P-1997 , CD-003-R-1997 , CD-001-G-1997 , CD-006-C-1997 , CD-002-V-1997 , CD-032-C-1997 , CD-033-C-1997 , CD-001-C-1997 - CARÁTULA: GONZALEZ SUSANA INES. REFERENTE RENDIMIENTO ACADÉMICO 1º SEMESTRE 96 -DESTAILLATS SOLANGE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0520/2016 - EXPEDIENTE N° CD-023-C-2016 - CARÁTULA: CIRSE -DELEGACION NEUQUEN. SOLICITAN LA INCORPORACIÓN A LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA N° 10811-ANEXO I- SUBANEXO III, TARIFA T1 G - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0521/2016 - EXPEDIENTE N° CD-080-S-2016 - CARÁTULA: SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA. ELEVA PROYECTO MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 12028 - CODIGO CONTRAVENCIONAL - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0523/2016 - EXPEDIENTE N° CD-001-A-2015 - CARÁTULA: ALVAREZ MARCELO EDUARDO. SOLICITA AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE COMIDA SALUDABLE EN LA VÍA PÚBLICA POR EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0524/2016 - EXPEDIENTE N° CD-019-G-2015 - CARÁTULA: GHANEM IBRAHIM. SOLICITA PERMISO PARA LA VENTA DE COMIDAS ÁRABES EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0531/2016 - EXPEDIENTE N° CD-024-C-2016 - CARÁTULA: CASCINO FABRICIO. SOBRE FACTIBILIDAD DE FLEXIBILIZACIÓN EN LOTE UBICADO EN ACONCAGUA, REPÚBLICA DE SAN MARINO E ING. ADOLFO MORICONI DEL BARRIO RÍO GRANDE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0533/2016 - EXPEDIENTE N° CD-005-V-2016 - CARÁTULA: VECINOS ORGANIZADOS SECTOR BELEN. SOLICITA SE LES IMPONGA NOMBRE A DOS ESPACIOS VERDES DEL SECTOR - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0534/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-007-R-2016 CARÁTULA: RETA ALFREDO VICTOR. REFERENTE A LA EXCEPCIÓN DEL PAGO DE PATENTE DE RODADO POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0535/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-015-F-2016 - CARÁTULA: FRATTARI ELSA. REFERENTE A CONSTRUCCIONES CLANDESTINAS EN EL EDIFICIO GALERÍA JARDÍN. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0536/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-011-A-2016 - CARÁTULA: ASOC. INFANTIL DE FUTBOL DEL OESTE COMUNITARIO- A.I.F.O.C.-. SOLICITA REACTUALIZACIÓN DE MONTOS EN SUBSIDIOS DEPORTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0538/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-057-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NP- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA CARTELERIA Y SEÑALIZACIÓN VIAL REGLAMENTARIA EN AVENIDA SAN JUAN TRAMO ENTRE CALLE VILLEGAS Y AV. PRESIDENTE ILLIA DEL BARRIO SANTA GENOVEVA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0539/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-076-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE LA ORDENANZA N° 7666 - ASCENSORES - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0540/2016 - EXPEDIENTE N°: CD -004-A-2016 - CARÁTULA: AVILA JOSE JOAQUIN. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE AVILA JOSE JOVINO Y MARIA CRUZ ZAPATA DE AVILA A CALLES DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0541/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-023-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE PARA EL CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0542/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-042-B-2016 CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LA ASISTENCIA FINANCIERA REALIZADA A LA ASOCIACIÓN ASER - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0543/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-021-V-2014 - CARÁTULA: VAZQUEZ JUAN CARLOS Y OTRA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO Y QUITA DE INTERESES DEUDA COMPENSACIÓN URBANA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0544/2016 - EXPEDIENTE N°: CD -004-V-2015 - CARÁTULA: VECINOS B° 370 VIVIENDAS VALENTINA NORTE RURAL. REFERENTE A DIVERSAS PROBLEMÁTICAS EN EL SECTOR - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0548/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-012-A-2016 - CARÁTULA: ASOC. MUTUAL 3 DE DICIEMBRE DEL COMAHUE. SOBRE ZONA DE TRANSICIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANA DE LAS PARCELAS N° 21 Y N° 22 EN VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Pasamos al tratamiento del Punto Dos Inciso B) Despachos de Comisiones Internas, les damos lectura comenzando con Acción Social. SECRETARIO LEGISLATIVO:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - ACCION SOCIAL - -----
ENTRADAS N° 0614/2015, 0635/2015 - EXPEDIENTES N° CD-004-A-2015, CD-156-B-2015 - CARÁTULA: ASOC. AMIGOS DE LA JARDINERIA DE NEUQUEN. SOLICITA DE IMPONGA EL NOMBRE DE INGENIERO DANIEL AUER A UNA CALLE DEL ÁREA CENTRO ESTE - DESPACHO N° 058/2016.- -----
ENTRADAS N° 0702/2015, 1194/2015 - EXPEDIENTES N° CD-032-C-2015, CD-006-V-2014 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDA DEL PERIODISTA LTDA. SOBRE COMUNICACIÓN 050/14 -REFERENCIA HISTÓRICA URBANÍSTICA HABITACIONAL - DESPACHO N° 059/2016.- -----
ENTRADA N° 0790/2015 - EXPEDIENTE N° CD-004-J-201 5 - CARÁTULA: JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DE NEUQUEN. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE ING. ENRIQUE CÁNEPA UNA CALLE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 060/2016.- -----
ENTRADA N° 0830/2015 - EXPEDIENTE N° 3972-M-2015 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE SOC. VECINALES. SOLICITA INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD VECINAL B° ALTA BARDA/GAMA - DESPACHO N° 061/2016.- -----
ENTRADA N° 0831/2015 - EXPEDIENTE N° 3971-M-2015 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL SOCIEDADES VECINALES. SOLICITA INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD VECINAL B° ÁREA CENTRO OESTE.- - DESPACHO N° 062/2016.- -----
ENTRADA N° 0832/2015 - EXPEDIENTE N° 3973-M-2015 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES. SOLICITA INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD VECINAL B° CONFLUENCIA RURAL - DESPACHO N° 063/2016.- -----
ENTRADA N° 0354/2016 - EXPEDIENTE N° CD-148-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PODRÁN ACCEDER EN FORMA GRATUITA A LOS ESPECTÁCULOS CULTURALES PÚBLICOS - DESPACHO N° 064/2016.- -----
ENTRADA N° 0475/2016 - EXPEDIENTE N° 2176-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE SOCIEDADES VECINALES. SOLICITA INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO VILLA MARÍA POR ACEFALIA - DESPACHO N° 065/2016.- -----
ENTRADA N° 0476/2016 - EXPEDIENTE N° CD-197-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRIMERA FERIA DE COCINEROS URBANOS Y PRODUCTORES DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 066/2016.- -----
ENTRADA N° 0477/2016 - EXPEDIENTE N° CD-198-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN-PUEDE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL V ENCUENTRO CEAPEDI COMAHUE Y III ENCUENTRO INTERNACIONAL CENTRO DE ESTUDIOS Y ACTUALIZACIÓN DE PENSAMIENTOS POLÍTICOS - DESPACHO N° 067/2016.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0490/2016 - EXPEDIENTE N° CD-203-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA YO ELIJO. - DESPACHO N° 068/2016.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración lo acordado, el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Vamos a dar lectura al despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente N° CD-203-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-203-B-2016; y CONSIDERANDO: Que es necesario mejorar y promover las campañas de concientización, como así también la lucha contra las adicciones y consumos problemáticos; Que el gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, conjuntamente con el Gobernador de Río Negro, Alberto Weretilnek, han lanzado la campaña "YO ELIJO"; Que a través de la aplicación de un plan único se promoverá un trabajo permanente y progresivo que garantice la prevención, asistencia e inclusión social de las personas con conductas adictivas y que contemple los problemas asociados al consumo de drogas; Que el plan trabajará en los ejes de prevención, asistencia, inserción comunitaria y laboral, e indicadores y evaluación permanente; Que se trata de una campaña integral y única que otorga un rol fundamental a las redes sociales, que se transformarán de esta manera en el medio de réplica de sus actividades en contra de las adicciones; Que se invita a los jóvenes a participar realizando un vídeo sobre lo que los motiva y apasiona, explicando el motivo y objetivo de realizar aquellas actividades artísticas, deportivas y culturales que los mantiene alejados de las adicciones para compartirlo en redes sociales con el hashtag #YoElijo; Que, asimismo, el plan "YO ELIJO" prevé trabajar con la denominada "nocturnidad segura" y en la instalación de carpas con personal especializado para gestionar conciencia sobre consumo responsable; jornadas de capacitación a docentes de diferentes niveles y el diseño de una encuesta única provincial, además de capacitaciones a operadores comunitarios; Que con esto se busca generar estrategias, alternativas y acciones para lograr que la sociedad tenga el cuerpo y la mente lejos del consumo de alcohol y drogas, teniendo como objetivo la prevención y la reinserción comunitaria y laboral; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION****

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la campaña "YO ELIJO", lanzada por el Gobierno de la Provincia del Neuquén, conjuntamente con el Gobierno de la Provincia de Río Negro.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** - -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0977/2015 - EXPEDIENTE N° 4431-M-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA AMIP. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 11237 EN RELACIÓN AL TRIBUTO CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N° 028/2016.- -----

ENTRADA N° 0483/2016 - EXPEDIENTE N° 2513-I-2016 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA DOCUMENTACIÓN SOBRE MEMORIA ANUAL Y BALANCE DEL EJERCICIO 2015.- - DESPACHO N° 029/2016.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos acordado en Labor Parlamentaria poner a consideración la incorporación y el tratamiento sobre tablas del expediente que a continuación le damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0390/2016 - EXPEDIENTE N° 30-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACIÓN Y GESTION PRESUPUESTARIA. Eleva ejecución presupuestaria de recursos y gastos del mes de Octubre 2015 - DESPACHO N° 030/2 016.- -----

VISTO el Expediente N° OE-30-M-2016; y CONSIDERANDO: Que oportunamente la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria eleva ejecución correspondiente al mes de Octubre de 2015. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la incorporación y tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Pongo a consideración la aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----

ENTRADA N° 0377/2016 - EXPEDIENTE N° CD-159-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE EN EL DORSO DE LOS RECIBOS DE PATENTES DE RODADOS UNA LEYENDA SOBRE EDUCACIÓN VIAL - DESPACHO N° 041/2016.- -----

ENTRADA N° 0432/2016 - EXPEDIENTE N° CD-175-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 124 DEL CAPITULO XI DEL TITULO II ORDENANZA 12028- TRANSPORTE SIN PERMISO DE MERCADERÍAS - DESPACHO N°: 042/2016.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Sí, señor presidente, pero terminen de votar este expediente y es por un adelantamiento que quiero solicitar. CONCEJAL PRESIDENTE: Ya hemos terminado con la comisión de Legislación, continuamos con el Punto 2 B, antes de comenzar el Punto 3? Quedan las comisiones de Obras Públicas y Servicios Públicos, bueno, hágalo ahora. CONCEJAL FERRACIOLI: Solicito el adelantamiento del Punto 2 B pagina 6 despacho 051, dado que se encuentran vecinos de la calle Moritán y el defensor del Pueblo, doctor Riva a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quien agradezco su presencia. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos una solicitud de alterar el orden del día para darle tratamiento al despacho indicado por la concejal, lo pongo a consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Vamos a darle lectura al expediente. Tenemos que poner a consideración el tratamiento sobre tablas también, que en Labor Parlamentaria fue acordado, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado el tratamiento sobre tablas. Damos lectura al despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0448/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-186-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA REVISIÓN DE LO NORMADO EN DECRETO N° 062/16 - SENTIDO DE CIRCULACIÓN NORTE-SUR DE CALLE MORITÁN - - DESPACHO N°: 051/20 16.- -----
 VISTO el Expediente N° CD-186-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-186-B-2016; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal mediante el Decreto N° 0062/2016, asignó único sentido de circulación Norte-Sur al corredor vial Moritán-Famatina, entre Avenida del Trabajador y calle 12 de Septiembre; Que el mencionado decreto es contrario al Plan de Emergencias Hídricas definidas por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC) y Defensa Civil, plasmado en el plano del S.I.T.U.N., el cual determina a la colectora como vía segura de escape en caso de emergencia y evacuación de esa área de la ciudad; Que por intervención de la Defensoría del Pueblo de la ciudad y a requerimiento de ésta, el Instituto Prueger ha desarrollado un estudio e informe respecto al impacto de tal decisión; Que en dicho informe detalla gran cantidad de inconvenientes que trae aparejado el cambio a mano única en la circulación, contemplando sólo el egreso de los Barrios afectados, aumentando así la velocidad de circulación y perjudicando la conectividad de vehículos de emergencia (Bomberos, Policía y Ambulancias), que utilizaban la colectora como vía más rápida de acceso, por ejemplo al Hospital Heller; Que la implementación de la ciclovía sobre la colectora Moritán no es incompatible con su doble sentido de circulación, dado el ancho de la vía; Que es deber de este Cuerpo dar respuesta ante las necesidades y reclamos planteados por la comunidad, vecinos y comerciantes de ese sector; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la posibilidad técnica de rever lo normado por el Decreto 0062/2016, en relación a la transformación en mano única de la Calle Benjamín Moritán y restablezca el doble sentido de circulación, tomando en consideración lo determinado en el S.I.T.U.N. y conclusiones del estudio elaborado por el Instituto Prueger.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Plaza tiene la palabra. CONCEJAL PLAZA: Gracias, señor presidente. En primer lugar también agradecer la presencia del defensor del pueblo de la ciudad, doctor Riva, agradecer la presencia también y la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

constancia por este tema de quien preside la comisión vecinal del barrio Unión de Mayo, Verónica Aranda que se encuentra aquí en el recinto, y también del resto de los vecinos de la calle Moritán y comerciantes. Quiero decir que este proyecto tiene como origen la preocupación puesta de manifiesto por vecinos del barrio y de calle Moritán concretamente, gente que vive allí hace muchos años y también los comerciantes. Habernos acercado al lugar significa haber puesto la mirada sobre una problemática que se origina con la decisión del ejecutivo municipal de cambiar el sentido de circulación de la calle Moritán y no solo eso sino también reducirlo en un solo sentido, Norte Sur contrariamente a lo que, y contradictoriamente, está fijado en los planos que acompañan este proyecto a través del Situn y específicamente en lo que se considera una de las vías seguras de emergencia y evacuación de la ciudad, cabe destacar que de la forma que ha quedado establecido según decreto municipal el nuevo sentido de circulación de calle Moritán la vía de evacuación, la vía segura de emergencia y evacuación queda mirando hacia el río, pero además este es uno de los puntos que marca una diferencia sustancial con otro proyecto, que hoy ya es ordenanza, y que debatiéramos conjuntamente con los funcionarios municipales a comienzos de este periodo legislativo, que tiene que ver con los corredores de emergencia y en su momento, cuando tuvimos la presencia del jefe de bomberos de provincia, del jefe de policía, de los choferes del servicio de emergencia Sien, entre todos elaboramos el plano de corredores de emergencia y en ese punto específicamente se destacaba la importancia del sentido de circulación en doble mano de la calle Moritán, además me he constituido en el lugar para entender junto a los vecinos cual era el reclamo que estaban haciendo, algunos aspectos están relacionados también a como se les ha modificado la vida y en algunos casos específicamente en aquellos que tienen comercios, aunque sean dos, tres, cinco o diez, no importa, son vecinos de nuestra ciudad que plantean una problemática y han tenido una reducción considerable en sus ventas, precisamente por todo un sistema de funcionamiento de la sociedad al que estaban acostumbrados en el sentido de acceso a los barrios, y no de egreso como ha quedado ahora el sentido de circulación de calle Moritán, situación esta que en algunos casos los ha llevado a pensar en cerrar sus comercios, estos podrían ser unos datos aleatorios a la problemática principal, pero recorriendo en auto la zona nos dimos cuenta como para llegar ante una situación de emergencia al Hospital Héller hay que hacer como 10 cuadras para poder encontrar la mano y el sentido de acceso cuando reitero, estábamos hablando de una vía segura de emergencia, además de evacuación. A todo esto destacar la presentación y la intervención concretas, por pedido de los vecinos, de la defensoría del pueblo en un estudio que fue solicitado al Instituto Prueger y que tiene como conclusiones parte de los considerandos del proyecto, donde claramente se contempla que de la forma en que ha quedado la circulación de calle Moritán solo permite el egreso de los barrios afectados, aumenta la velocidad de circulación, perjudica la conectividad de los vehículos de emergencias, bomberos, policías, y ambulancias que utilizaban antes la colectora como una vía más rápida de acceso al Hospital Héller, pero además hemos estado allí,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en el lugar, y hemos observado como en poco tiempo los automovilistas llevan adelante infracciones de tránsito, la gente sigue tomando la calle en el sentido contrario, como era originalmente y además hemos observado como las ambulancias en situación de emergencia, independientemente que utilicen el sistema de sirenas como el sistema de aviso, también acceden al Hospital Héller en contramano de lo cual ha quedado actualmente el sentido de circulación de la calle Moritán. Este tema fue hablado y consultado por esta concejal con los responsables de Movilidad Urbana del municipio para interiorizarnos del porque del cambio, se nos informo que responde a un plan de movilidad general, mucho más amplio y abarcativo que específicamente la calle Moritán, no es voluntad de esta parte contrarrestar ni subestimar ese plan con ciertas aspiraciones que tiene el municipio para agilizar la movilidad en la zona, pero si debemos decir que así como en otros proyectos que hoy hemos debatido en este proyecto, hemos hablado tanto de convivencia y de sentido común, lo que nosotros hemos puesto es el oído a los vecinos que viven y padecen diariamente los inconvenientes que trae aparejado esta decisión por decreto del ejecutivo municipal, se trata de convivir, se trata de tener sentido común, se trata de restablecer, y eso es concretamente el pedido que hacemos al ejecutivo municipal, el sentido de circulación anterior de la calle Moritán, la ciclovía que ha sido uno de los fundamentos que dieran los funcionarios, como fundamento también o motivo para el cambio de dirección de la calle, no se contrapone al doble sentido que tenía la calle, de hecho en otras ciudades del país hay calles doble mano con las mismas características y el mismo ancho y sin embargo también hay ciclovías y paradas de colectivos, esta ha sido otro de los motivos por el cual se nos dijo que había llevado al cambio de circulación y estuvimos en el lugar y sabemos que el colectivo es uno solo que pasa por el momento, que para a 20 metros de la esquina y además tiene que cruzarse al carril contrario para poder doblar y hacer el recorrido que tiene trazado. De modo que pedimos el acompañamiento del resto de los concejales entendiendo que aquí se están dando respuestas concretamente a un reclamo que nos hacen los vecinos de la calle Moritán, que entendemos que es justo, que es necesario y pedimos que se restablezca, entonces, el sentido de circulación anterior, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra, voy a poner a consideración, entonces, el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. Volvemos al tratamiento del orden del día, Punto Dos B, página 5 despachos de la comisión de Obras Públicas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----
ENTRADA N° 1047/2015 - EXPEDIENTE N° CD-409-B-201 4 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A
OTORGAR EL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN PRECARIA,
RENOVABLE E INTRANSFERIBLE A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL
DEL BARRIO CONFLUENCIA URBANA PREDIO CHACRA N° 65, MZA A-1,
ZONA DE MENSURA 5, ÁREA PERIFÉRICA PARTE ESTE - DESPACHO
N° 052/2016.- -----

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0269/2016 - EXPEDIENTE N° 1628-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ENERGÍAS ALTERNATIVAS - DESPACHO N° 053/2016.- -----

ENTRADA N° 0325/2016 - EXPEDIENTES N° CD-029-V-20 13 , CD-199-B-2013 , 3042-P-2013 , CD-020-P-2015 , 1000102-M-2007 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº RINCON DE EMILIO. SOLICITAN ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES QUE HABITAN EN EL BARRIO RINCÓN DE EMILIO RURAL - DESPACHO N° 054/2016.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Vamos a darle lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO los Expedientes N° CD-029-V-2013 - CD-199-B-2013 - OE-3042-P-2013 - CD-020-P-2015 - 1000102-M-2007, las Ordenanzas N° 13146, 13291 y la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que este Concejo sancionó las Ordenanzas N° 13146 y 13291 que autorizaron al Órgano Ejecutivo Municipal adjudicar en venta lotes, según el siguiente detalle: Fernández Walter Eduardo – Nomenclatura Catastral N° 09-23-061-0861-0000, Lote A. Fernández Sergio – Nomenclatura Catastral N° 09-23-061-0762-0000, Lote B. Palacio Marta Novis – Nomenclatura Catastral N° 09-23-061-0762-0000, Lote B. Fernández Miguel Ángel – Nomenclatura Catastral N° 09-23-061-0763-0000, Lote C. Ñancu Alicia Rosa – Nomenclatura Catastral N° 09-23-061-0664-0000, Lote D.- Que de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica el Órgano Ejecutivo Municipal puede vetar total o parcialmente las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante. Que vencido el plazo para efectuar el veto, el mismo no se hizo efectivo. Que el Órgano Ejecutivo Municipal ha presentado un proyecto para derogar dichas Ordenanzas. Que derogar las ordenanzas, significaría también, un perjuicio debido a que las mismas afectarían los derechos adquiridos por los poseedores de las mismas. Que ese perjuicio redundaría en consecuencias económicas para el Órgano Ejecutivo Municipal y por ende para los vecinos de la Ciudad de Neuquén. Que es deber de este Cuerpo Deliberativo, velar por los intereses de los vecinos de la ciudad. Que no cumplir con lo dispuesto en las Ordenanzas sancionadas por este Cuerpo Deliberativo, atenta contra el espíritu de la división de poderes, establecidas en la Constitución Nacional, Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Ordenanzas N° 13146 y 13291.- CONCEJAL PRESIDENTE: Es un despacho que pongo a consideración entonces, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADA N° 0281/2016 - EXPEDIENTE N° CD-107-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO N° 3) DE LA ORDENANZA N° 11844 -ESTRUCTURA DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**COSTO SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS -
DESPACHO N° 048/2016 .- -----**

**ENTRADA N° 0383/2016 - EXPEDIENTE N° CD-163-B-201 6 - CARÁTULA:
BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE
CESE DE ACTIVIDADES EN CALLE GUALEGUAY N° 79, EDIFICIO
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA -
DESPACHO N° 049/2016.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. Vamos a darle lectura. Concejal Ferracioli. CONCEJAL FERRACIOLI: Para tratamiento sobre tablas necesita 12 votos y el MPN y Propuesta Ciudadana no levanto la mano. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, si me permite entonces, una moción de reconsideración para que quede expresado correctamente en la transcripción del acta. La solicito yo, una moción de reconsideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Ahora si voy a poner a consideración lo acordado en Labor Parlamentaria para darle tratamiento sobre tablas al despacho n° 49 de la comisión de Servicios Públicos, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 11 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos 11 votos afirmativos, no reúne la mayoría agravada que establece el reglamento interno. Pasamos al expediente siguiente. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0444/2016 - EXPEDIENTE N° CD-182-B-201 6 - CARÁTULA:
BLOQUE MLDS- PROPUESTA CIUDADANA-MPN- PROYECTO DE
ORDENANZA. ESTABLECESE LA INSTALACIÓN DE ISLAS PARA
CARGA DE CELULARES EN LUGARES DE CONCURRENCIA PÚBLICA
EN LA CIUDAD - DESPACHO N° 050/2016.- -----**

**ENTRADA N° 0453/2016 - EXPEDIENTE N° CD-191-B-201 6 - CARÁTULA:
BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA
EVALUACIÓN Y FACTIBILIDAD DE MODIFICAR EL RECORRIDO DEL
RAMAL 4 TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.- - DESPACHO N°
052/2016.- -----**

**ENTRADA N° 0457/2016 - EXPEDIENTE N° CD-192-B-201 6 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME
SOBRE LA FACTIBILIDAD PARA EL INGRESO DEL TRANSPORTE
URBANO DE PASAJEROS Y LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN
DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 053/2016 .- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al tratamiento del Punto 3 del orden del día, Despachos con Estado Parlamentario. La damos lectura comenzando con Acción Social. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

**ENTRADA N° 1199/2015 - EXPEDIENTE N° CD-013-P-201 3 - CARÁTULA:
PRESIDENCIA Y SECRETARIA LEGISLATIVA CONCEJO
DELIBERANTES. SOLICITA INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE
BARRIOS EXISTENTES Y SUS LIMITES - DESPACHO N° 053 /2016.- -----**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-013-P-2013; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-013-P-2013; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones oportunamente se elevó un proyecto de ordenanza con la delimitación de Barrios de la ciudad de Neuquén, elaborado por la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura.- Que dicho informe contiene datos actualizados al 2013 y corresponde a la delimitación de 49 barrios, que ya en la actualidad ha sido sobrepasada.- Que existe una profusión de normas referidas a las jurisdicciones barriales, por lo que se considera que en función del crecimiento demográfico, físico y geográfico de cada barrio de nuestra ciudad, y la incorporación de nuevos sectores, correspondería la consolidación de normas existentes y además una revisión de los límites de los barrios de nuestra ciudad. Que, en esta tarea, es muy importante la colaboración de la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Urbanos Informales Consolidados, en relación a los asentamientos regularizados, cuya delimitación tiene que ser incorporada a esta nueva norma. Que ello contribuirá a la identificación de los vecinos con su barrio, pero además genera identidad a los sectores en sí mismos con una adecuada distribución de nuevos lineamientos urbanos. Que será de fundamental importancia la participación de las Comisiones Vecinales, surgidas de un proceso eleccionario orgánico ya que representan los intereses de cada sector. Que se deberá tener presente la formación de nuevos asentamientos, que en la mayoría de las oportunidades se ubican sobre zonas de difícil tránsito o en zonas adyacentes a la jurisdicción municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Catastro y SITUN y la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Urbanos Informales Consolidados, elabore un proyecto de ordenanza que contenga la delimitación actual de los barrios de la ciudad, con la incorporación de los asentamientos regularizados, y su incorporación al ejido de la ciudad. Cumplido, vuelva.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 1294/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-045-C-201 5 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº RINCON DE EMILIO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE NICOLÁS MANUEL MÁRSICO A PLAZA UBICADA EN CALLE ASIA 850 DEL BARRIO - DESPACHO N°: 054/2016.- -----

VISTO el Expediente N° CD-045-C-2015; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-045-C-2015; y **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Vecinal del Barrio Rincón de Emilio solicita se designe con el nombre "Nicolás Manuel Marsico", quien fue uno de los primeros pobladores

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del sector, a un espacio verde del barrio. Que el Órgano Ejecutivo Municipal remite las actuaciones correspondientes, informando que la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura, certifica que el Espacio Verde N° 423, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-047-6068-0000, se encuentra disponible para ser designado con el nombre propuesto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre “Nicolás Manuel Marsico” al Espacio Verde N° 423, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-047-6068-0000, ubicado en el Barrio Rincón de Emilio de esta ciudad.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración, el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: - **ENTRADA N°: 0363/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-008-A-201 6 - CARÁTULA: ATEN . SOLICITA SE ASIGNEN LOS NOMBRES DE SILVIA ROGGETTI Y CARLOS FUENTEALBA A CALLES DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 055/2016.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-008-A-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-008-A-2016; y CONSIDERANDO: Que la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén (ATEN) solicita se designe con los nombres “Silvia Roggetti” y “Carlos Fuentealba” a dos calles de la ciudad de Neuquén que se intercepten. Que, atento a lo solicitado por el particular, es necesario contar con los informes de las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos necesarios a fin de evaluar la factibilidad de designar con el nombre “Silvia Roggetti” y “Carlos Fuentealba” a dos calles de la ciudad de Neuquén que se intercepten.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: - **ENTRADA N°: 0443/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-181-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA YO ELIJO NAVEGAR SEGURO, A CARGO DE LA BIBLIOTECA POPULAR MARCELO BERBEL - DESPACHO N°: 057/2016.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-181-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-181-B-2016; y CONSIDERANDO: Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hoy los niños/as y adolescentes se encuentran en una fase avanzada en su relación con internet y prima en ellos la curiosidad a la hora de utilizar esta herramienta. Por lo que se hace indispensable vislumbrar los distintos riesgos y consecuencias negativas del uso inadecuado o abusivo de este tipo de herramientas. Que la expansión de la pornografía infantil y la utilización de la Red por parte de muchos pedófilos como un lugar idóneo para contactar con menores, ponen de manifiesto la urgencia con la que deben afrontarse campañas de prevención en el uso de internet. Que también deben ser destinatarios de dichas campañas los adultos y las instituciones, que deben saber que existen peligros en la red por lo que se hace imperioso tomar conciencia. Que el programa tiene como objetivo la concientización y aprehensión de hábitos operativos y mecanismos de seguridad infantil en las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Que busca profundizar la difusión y ampliación de canales de comunicación de las reglas básicas de seguridad infantil en internet. Que también contempla talleres para padres, docentes, actores sociales, organizaciones e instituciones. Que el programa se lleva a cabo desde el 2008 y es de plena autoría de la Biblioteca Marcelo Hugo Berbel. Que el grupo executor (quienes dictan los talleres) del programa son chicos de 16 a 21 años. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el programa “Yo elijo navegar seguro”, a cargo de la biblioteca popular Marcelo Hugo Berbel, por el cual se promueven distintas acciones y consejos para proteger a niños y adultos en el uso de internet.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

ENTRADA N°: 0209/2016 - EXPEDIENTE N°: 1425-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2015 ESTABLECIDO EN LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 025/2016 .-

VISTO el Expediente N° OE-1425-M-2016; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones la Contaduría Municipal eleva rendición correspondiente al mes de Noviembre 2015 en virtud a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.- Que habiendo tomado conocimiento de las actuaciones corresponde remitir las mismas al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR** las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- **CONCEJAL PRESIDENTE**: Es un despacho, lo pongo a consideración en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES**: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE**: Queda aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO**: -----

----- - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** - -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0345/2016 - EXPEDIENTE N° CD-139-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INSPECCIONES NECESARIAS PARA LA MEDICIÓN DE NIVELES SONOROS EN HIPERMERCADOS DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 009/2016.- -----

VISTO el expediente N° CD-139-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-139-B-2016; y CONSIDERANDO: Que el Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén que en su Bloque Temático N° 2 trata sobre el "Control Ambiental de las Actividades". Que existe a nivel nacional, provincial y municipal distinta normativa que regula cual es el nivel de ruido tolerable o permitido que se puede efectuar en distintos tipos de actividades. Que el Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén regula expresamente todo lo que atañe al tema ruidos, señalando que "Se prohíbe, producir, estimular o provocar ruidos, cualquiera sea su origen, cuando por razones de horario, lugar, calidad y/o grado de intensidad puedan ser calificados como "ruidos molestos", en razón de ocasionar molestias y/o perjuicios a la salud, bienestar o actividades de la población...". Que en la Ciudad de Neuquén existen supermercados e hipermercados que no respetan la normativa vigente y exponen a miles de trabajadores a niveles de ruidos que no se encuentran permitidos, ocasionándoles diversos perjuicios en su salud y bienestar. Que el ruido es considerado uno de los contaminantes laborales más comunes. En la mayoría de los casos es técnicamente viable controlar su exceso, aplicando o bien técnicas de ingeniería o reubicando la o las fuentes generadoras de los mismos a los fines de prevenir efectos peligrosos en la salud de los trabajadores. Que si bien la pérdida de la capacidad auditiva es uno de los efectos perjudiciales más conocidos, hay muchos más, por ejemplo: acufenos; interferencia en la comunicación; malestar; estrés; nerviosismo; trastornos del aparato digestivo; efectos cardiovasculares; disminución del rendimiento laboral; incremento de accidentes; cambios en el comportamiento social; etc. Que en la mayoría de los casos, una adecuada prevención y protección de la audición de los trabajadores, serviría para evitar los efectos señalados. Que las empresas están obligadas a implementar programas adecuados para el control del ruido y brindar al trabajador la protección necesaria cuando los mismos no puedan ser evitados por ser inherentes a la actividad. Que no podemos dejar de señalar que la Constitución Nacional en su artículo 14º BIS) señala que "El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor...". Que por su parte la Constitución de la Provincia del Neuquén sostiene en su artículo 37º) que "El trabajo es un deber social y un derecho reconocido a todos los habitantes...gozará de la especial protección de las leyes, las que deberán asegurar al trabajador las condiciones de una existencia digna." El art. 38 señala que "La Provincia, mediante la sanción de leyes especiales, asegurará a todo trabajador en forma permanente y definitiva lo siguiente... Condiciones de trabajo que aseguren la salud, el bienestar, la vivienda, la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

educación y la asistencia médica y farmacéutica...Régimen de prevención e indemnización de accidentes y enfermedades, sean o no profesionales...". Que la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén, en su artículo 11º) establece que "El trabajo es un derecho y un deber social. La actividad económica estará al servicio del hombre y de la comunidad...Se impedirá la radicación de todas aquellas actividades que sean lesivas al bienestar general.". Que desde la Legislatura de la Provincia del Neuquén se están llevando a cabo iniciativas similares, en el mismo sentido. Que por todo lo señalado, resulta fundamental poner en movimiento los mecanismos de control que existen para garantizar la calidad del ambiente de trabajo y así evitar que los trabajadores padezcan los efectos a los que hicimos referencia. Que el presente proyecto de comunicación busca, a través de la realización de los controles correspondientes, que se mejore la calidad de vida laboral de aquellos trabajadores que se desempeñan en super e hipermercados de la ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las inspecciones correspondientes para la medición de los niveles sonoros a los que se ven expuestos diariamente miles de trabajadores empleados en supermercados e hipermercados de la ciudad.

ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que en caso de detectar exceso del ruido permitido, se tomen las medidas tendientes a efectos de que aplicar las técnicas de ingeniería acústica que sean necesarias para disminuir el mismo a niveles permitidos o bien se eliminen las fuentes que lo generan. En caso de que no se cumpla con lo ordenado se procedan a aplicar las multas y/o clausuras que correspondan. **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0388/2016 - EXPEDIENTE N° CD-166-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL A LA TALA PARCIAL DEL ARBOLADO EN EL BOULEVARD R. SOLDI BARRIO TERRAZAS DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 010/2016.- -----

VISTO el Expediente N° CD-166-B-2016; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-166-B-2016; y **CONSIDERANDO:** Que el Ente Provincial de Energía del Neuquén manifiesta la existencia de una serie de irregularidades que se han detectado en las franjas de servidumbre del electroducto de líneas de alta tensión de 132 kv, cuya operación y mantenimiento le corresponde. Que por disposición del Ente Nacional Regulador de la Electricidad – ENRE (Autoridad de de aplicación de la Ley Nacional de Energía Eléctrica N° 24.065) el EPEN ha certificado un Sistema de Gestión de Seguridad Pública bajo Resolución ENRE N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

057/2013. Que en ese contexto se llevan a cabo relevamientos del estado de las Instalaciones de Transporte de Energía, advirtiendo numerosas situaciones que, a criterio del EPEN y sobre la base de las normas vigentes (Especificación Técnica T-80 de la ex Agua y Energía de la Nación y Resolución ENRE 037/10) comprometen la seguridad pública, exponiendo a personas, bienes e Instalaciones a serios riesgos de accidente. Que, en el marco de estos relevamientos, se detectó debajo de los piquetes 24 a 29 y 33 a 34, emplazados en el inmueble individualizado como remanente sobrante de Lote 3, Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-4439-0000, en la zona de "Canal 7", y debajo de los piquetes 31b a 32, que corresponden a un tramo de línea que corre sobre un espacio público ubicado sobre Boulevard R. Soldi, en el Barrio Terrazas de Neuquén, emplazados sobre el Lote 3 sin mensurar, Nomenclatura Catastral 09-RR-017-4334-0000, la existencia de árboles en la franja de Servidumbre bajo la línea. Que la existencia de los mismos originan el riesgo de que, ante la potencial caída de uno de ellos, o bien el contacto accidental con puntos de línea que se encuentran energizados, se vea afectada la seguridad del electroducto, se comprometa la calidad y continuidad del servicio público, que alcanza a numerosos usuarios tanto en la ciudad como en la provincia, poniendo en riesgo a transeúntes como, así también, la posibilidad de que se produzcan incendios. Que, como marco legal de referencia, cabe precisar que la zona de restricción de líneas de estas características es de aproximadamente treinta (30) metros de ancho, considerados quince (15) metros de cada lado del eje de la línea (columnas). Tanto las normas de la AEA (Asociación Eléctrica Argentina), como la especificación Técnica T-80 (de la ex Agua y Energía de la Nación) establecen dentro de la superficie afectada por la servidumbre de electroducto, entre otras, la siguiente restricción: "Dentro de la superficie afectada por la servidumbre queda prohibido lo siguiente: d) La plantación de árboles o arbustos que en su máximo estado de crecimiento superen la altura de 4 metros, salvo el caso de bosques existentes que se considerarán en forma especial en la elección de la traza o en el diseño de la línea, de acuerdo con las distancias mínimas de seguridad establecidas. Que, siendo el Municipio titular dominial de los inmuebles en lo que se detectaron las anomalías mencionadas, es responsabilidad del Órgano Ejecutivo adoptar las medidas tendientes a dar cumplimiento a la legislación específica que rige la materia, a los efectos de salvaguardar la seguridad pública, evitando exponer a personas, bienes e instalaciones a riesgos de accidentes. Que, el Artículo 16º) inciso 31) de la Carta Orgánica Municipal, establece la competencia municipal respecto de asegurar la prestación de servicios públicos domiciliarios básicos; el inciso 33), establece la competencia respecto de preservar, mejorar y defender el medio ambiente, mientras que el inciso 36) lo hace respecto de proteger la vida vegetal y animal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente, o el órgano de mayor competencia

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ambiental que el Ejecutivo designe, y mediante asesoramiento del personal técnico del EPEN, proceda a la tala parcial del arbolado o a la poda hasta niveles inferiores a cuatro (4) metros de altura en los inmuebles individualizados como remanente sobrante de Lote 3, Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-4439-0000, en la zona de "Canal 7", y debajo de los piquetes 31b a 32, que corresponden a un tramo de línea que corre sobre un espacio público ubicado sobre Boulevard R. Soldi, en el Barrio Terrazas de Neuquén, emplazados sobre el Lote 3 sin mensurar, Nomenclatura Catastral 09-RR-017-4334-0000.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----
ENTRADA N°: 0894/2015 - EXPEDIENTE N°: 4434-M-2015 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, SITUN Y AGRIMENSURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE AMPLIACIÓN DEL DERECHO REAL DE SUPERFICIE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL - DESPACHO N°: 047/2016.- -----

VISTO el Expediente N° OE-4434-M-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4434-M-2015; y CONSIDERANDO: Que el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación ha incorporado un nuevo Derecho Real, denominado de Superficies. Que el derecho de superficie es un derecho real temporario, que se constituye sobre un inmueble ajeno, que otorga a su titular la facultad de uso, goce y disposición material y jurídica del derecho de plantar, forestar o construir, o sobre lo plantado, forestado o construido en el terreno, el suelo o el subsuelo, según las modalidades de su ejercicio y plazo de duración establecidos en el título suficiente para su constitución y dentro de lo previsto en este Título y las leyes especiales. Que ello implica que el derecho del superficiario coexiste con la propiedad separada del titular del suelo, constituyéndose este derecho mediante escritura pública, como forma instrumental que se adopta. Que este derecho puede constituirse sobre todo el inmueble o sobre una parte determinada, con proyección en el espacio aéreo o en el subsuelo, o sobre construcciones ya existentes aun dentro del régimen de propiedad horizontal. La extensión del inmueble afectado puede ser mayor que la necesaria para la plantación, forestación o construcción, pero debe ser útil para su aprovechamiento. Que en consecuencia, al ocupar parte o el total del inmueble, este debe contar con un documento cartográfico que identifique la autonomía de su situación parcelaria y la determinación del inmueble sobre el que se constituirá el derecho de superficie está subordinado al cumplimiento de las directivas que contenga el instructivo específico con el que se deberá contar. Que como dato de interés este derecho se constituye sobre un plazo convenido en el título de adquisición que no puede exceder los 70 años para construcciones y de cincuenta años para forestaciones y plantaciones, no siendo pasible de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adquirir el derecho por el transcurso del tiempo. Que es una figura legal que en los ordenamientos jurídicos modernos reviste cada vez mayor importancia por la función económica que está llamada a cumplir, toda vez, que permite construir sobre suelo ajeno, generalmente a cambio de una contraprestación sin necesidad de comprar el terreno sobre el cual se asienta la construcción. Que el más aplicable al régimen municipal es el derecho real de superficie para construcciones, con un límite de tiempo tope para su constitución. Que respecto a la registración catastral, será necesario: incorporar al modelo de datos una capa con sus respectivos atributos para registrar en los Sistemas de Información Territorial a la superficie, siguiendo el mismo criterio de independencia legal que para los conjuntos inmobiliarios; establecer una reglamentación para la presentación de las correspondientes mensuras de afectación para constituir derechos de superficie, y el encuadre impositivo a dar a la propiedad superficiaria que tendrá incidencia en la estructuración de la valuación catastral; y prestar atención al diseño de una reglamentación de los planos de propiedad horizontal que desarrollen sobre propiedad superficiaria, junto a otros aspectos de procedimiento que deberán coordinarse entre los Catastros y los Registros de la Propiedad de cada jurisdicción. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Catastro Municipal, deberá entregar a los profesionales de la Agrimensura, el formato estándar de la presentación de la representación cartográfica del Derecho Real de Superficie, a través de lo que estipule la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, o en su defecto, el que fije la Dirección Municipal de Catastro, detallando la ubicación, la altura de/los polígono/s, donde se pretende generar el nuevo derecho real de superficie, a efectos de que el proyecto edilicio a desarrollarse tenga el espacio perfectamente definido, y acotado por los datos mencionados, consignando además uso y fecha de extinción del Derecho Real de Superficie (DRS).

ARTICULO 2º): DEFINASE como superficie remanente (SR) a la diferencia entre la Superficie construida (SC) y la Potencialidad Máxima constructiva (PMC) y a la Potencialidad Máxima Constructiva (PMC) como la cantidad de m2 máxima que tiene una parcela en función de los siguientes indicadores urbanos: Superficie de la parcela; Línea de Frente Interno (LFI); Factor de Ocupación del Suelo (FOS); Factor de Ocupación total (FOT); Altura máxima.

ARTICULO 3º): La constitución del Derecho Real de Superficie sólo puede conformarse sobre fracciones mayores a 50 m2 en caso de vivienda y mayores de 25 m2 cuando se destine a cochera y/o baulera y en ningún caso puede superar los Indicadores Urbanos (IU) aun cuando se cumplan las condiciones establecidas en la presente Ordenanza. ARTICULO 4º): Cuando se pretenda constituir un derecho real de superficie sobre una parcela ya edificada, y en la cual el superficiario pretenda realizar una nueva construcción, se deberá calcular los metros cuadrados construidos y la potencialidad máxima constructiva, y sólo se dará visado a aquellas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presentaciones que cumplan con la condición de que la Superficie Remanente sea mayor que la Potencialidad Máxima construida multiplicado por 0,20. ARTICULO 5º): La Autoridad de Aplicación de la presente norma, será la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura o la que en el futuro la reemplace. ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0374/2016 - EXPEDIENTE N° CD-003-L-201 6 - CARÁTULA: LOPEZ PEREZ JUAN MANUEL Y OTRA. SOLICITA BOLETO COMPRA VENTA DEL TERRENO QUE OCUPA EN COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA - DESPACHO N° 049/2016.- -----

VISTO el Expediente N° CD-003-L-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-003-L-2016; y CONSIDERANDO: Que el peticionante junto con otros ocupantes de los lotes correspondientes al Barrio Colonia Nueva Esperanza, oportunamente se encontraron en condiciones de ejercer derechos de compra, respecto a Parcelas que surgen de la Mensura Particular de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, registrado por ante la Dirección Provincial de Castro e Información Territorial bajo Expediente Nro.E-2756-4266/00. Que dichos lotes se encuentran destinados mayormente al uso de producción primaria (PP) y sus ocupantes, requieren sus títulos de propiedad a fin de acceder a los servicios esenciales de agua para riego y energía eléctrica entre otros. Que, por Ordenanza N° 10657, este Cuerpo autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a implementar un programa de regularización de la situación ocupacional de los lotes destinados originalmente a producción primaria de la colonia rural "Nueva Esperanza", sin perjuicio de reconocer la residencia de estos primeros ocupantes de la zona. Que por Expediente N° SEO-1514-B-02, se tramitó la Tenencia Provisoria del Lote B, de la Manzana 25 de Colonia Rural Nueva Esperanza a favor del señor López, Juan Manuel, y Montecinos, Sandra Liliana. Que sin los recaudos mínimos y necesarios, los peticionantes fueron despojados de su inmueble, lo que con lleva a una situación de inseguridad jurídica y de tensión en el resguardo de su tierra. Que corresponde otorgar en venta el predio en cuestión, en virtud del tiempo de ocupación, la situación socio-económica del grupo familiar beneficiario y la residencia en esta ciudad, a fin de adjudicarle en forma definitiva al señor López, Juan Manuel, el Lote B de la Manzana 27. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta al señor Juan Manuel López, D.N.I. N° 21.952.954 y la señora Sandra Liliana Montecinos, D.N.I. N° 23.001.258, el Lote B de la Manzana 27 que surge de la Mensura Particular con Fraccionamiento de parte del Resto del Lote Oficial 3, de propiedad Municipal, registrado ante la Dirección General de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Catastro bajo Expediente E-2756-4226/00, con destino a uso residencial y de Producción Primaria en la Colonia Rural Nueva Esperanza. ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta el valor de Fomento, resultante de la valuación fiscal provista para la primera etapa de regularización de Colonia Rural Nueva Esperanza, por la Dirección Provincial de Rentas, precio que podrá ser abonado mediante plan de pago otorgado por la Dirección Municipal de Tierras.- ARTICULO 3º): Será exclusiva cuenta de los compradores a partir de la firma del Boleto correspondiente el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiese corresponder. ARTICULO 4º): Acreditado el pago de la venta de la tierra se autorizará la correspondiente escritura traslativa de dominio, quedando a cuenta de los compradores los gastos que demande dicha operación. ARTICULO 5º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así también el falseamiento de datos en la Declaración Jurada oportunamente presentadas, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna. ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Solicito autorización para el uso de la palabra desde el estrado, si me lo permiten. Para hacer una observación respecto al artículo 2 de este proyecto y hacer referencia al tratamiento que tuvimos el año pasado con la conformación anterior cuando se avanzo, o avanzamos, en la regularización y la venta de una cantidad muy importante de terrenos en la Colonia Nueva Esperanza, nosotros desde nuestro bloque habíamos planteado la redacción del artículo que establece el precio de venta, conforme a lo que establecía la redacción original y es que el precio de venta se establezca mediante un dictamen del Tribunal de Tasaciones de la provincia, por supuesto con las facilidades de pago que el beneficiario pudiera afrontar frente al estado municipal, con lo cual al momento de poner a consideración en particular, nosotros proponemos que el artículo 2 sea en función de la valuación del Tribunal de tasaciones y no el valor de fomento, cuando se haga la votación en particular nosotros proponemos que se mantenga esta redacción original, por supuesto que en general y resto del articulado vamos a acompañar el proyecto que tal cual se leyó. No tenemos más pedido de palabra, dicho esto voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general. Perdón, concejal Marchetti pidió la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Bueno, en una postura contraria a la que usted manifestó y suponiendo el mismo escenario que tiene la misma característica que se discutió, en la época donde todos participaron, los vecinos de la comunidad de Nueva Esperanza, donde no se avanzo. Nueva Esperanza tiene dos sectores, uno que se avanzo, creo que se aprobó en el año 2010 y el otro que se aprobó el año pasado, pero en la discusión del precio de los terrenos y esta incorporación del metro cuadrado a precio de fomento participaron absolutamente toda la comunidad del sector que se consolidó en ese lugar, por eso nosotros estamos siendo coherentes y ratificando esa decisión de hace 6 años atrás, eso le quería remarcar, señor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presidente, y, fundamentalmente, que ahí también hubieron muchos actores que representan al gobierno municipal, sin juzgar a nadie, sino que creo que gradualmente el escenario es que se van definiendo otras decisiones, entendiendo la situación actual, más allá que no las compartimos, pero quería dejar esa referencia de la discusión original de este precio de venta de precio de fomento, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente, muy breve. Para decir que como autores del proyecto incurrimos en un error en el artículo 2 que fue advertido y luego fue leída la modificación que sugerimos e insistimos como bloque y le pedimos el acompañamiento al resto de los concejales en el precio de fomento, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Si me permiten hacer uso de la palabra desde este lugar. Precisamente, en virtud del criterio con el cual nuestro bloque participo de la discusión el año pasado, nosotros estuvimos de acuerdo en todo, el mecanismo, el proceso de venta, el plan de pagos, en lo que no estuvimos de acuerdo y lo expresamos y así lo votamos el año pasado fue precisamente considerar no un valor de fomento, sino un valor de valuación del Tribunal de tasaciones, salvo esa cuestión el resto estuvimos en un todo de acuerdo y así lo expresamos en la votación, por lo cual mi aclaración tiene que ver con que vamos a mantener y sostener ese criterio en la votación en particular. Si no tenemos más pedido de palabra voy a poner a consideración la aprobación del proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Artículo 2 tal cual lo leído por secretaría, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría de 13 votos. 5 Votos negativos. En particular, artículo 3 al 6, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Quedo aprobado el proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0438/2016 - EXPEDIENTE N° CD-178-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN – PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE DE LA OBRA PÚBLICA EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 051/2016.- -----

VISTO el Expediente N° CD-178-B-2016, el Plan Anual de Obras correspondiente al Presupuesto 2015 (Expediente N° OE-5992-M-2014) e informe de la Sindicatura Municipal; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-178-B-2016, el Plan Anual de Obras correspondiente al Presupuesto 2015 (Expediente N° OE-5992-M-2014) e informe de la Sindicatura Municipal; y CONSIDERANDO: Que las inclemencias climáticas van incrementando su intensidad año tras años; Que estos temporales provocan el escurrimiento de sus aguas desde lo alto de las bardas, generando verdaderos arroyos en el medio de las calles de tierra y socavando miles de viviendas a su paso; Que en los últimos meses se registraron intensas lluvias que colapsaron los sistemas pluviales en diversos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

puntos de la ciudad; Que es evidente que dicho sistema no está preparado para escurrir tal cantidad agua; Que resulta imperioso se den soluciones en cuanto a obras pluviales, así como de limpieza y mantenimiento del sistema de drenaje en los distintos barrios de la ciudad, que sufrieron serias consecuencias en estos temporales; Que el Secretario de Obras Públicas, Ing. Monzani, en la reunión conjunta de las Comisiones Internas de Obras Públicas y Hacienda y Presupuesto realizada el día 22/04/2014, expuso detalles del Plan Maestro de Desagües Pluvioaluvionales a ejecutar con urgencia, luego del fuerte temporal del mes de Abril del mismo año; Que en el mismo se consideraron los puntos críticos de la ciudad y se priorizaron obras a realizar en los meses siguientes, para disminuir la acumulación de agua y favorecer el escurrimiento; Que en el Plan de Obras correspondiente al Presupuesto 2015, el Municipio considera obras prioritarias de DRENAJES Y EVACUACIÓN PLUVIAL; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal lleve adelante las obras pluviales de limpieza y mantenimiento del sistema de drenaje a la brevedad posible; Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 85º), Inciso 12), dice: "Suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que le fueran solicitados"; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, en los plazos estipulados por la Ordenanza Nº 11840 y su Decreto Reglamentario Nº 1135/2011, remita a este cuerpo, informe pormenorizado del grado de avance de la obra pública, como así también los porcentajes de los montos ejecutados a la fecha, correspondiente a los presupuestos de los años 2015/2016, priorizando los siguientes ítems: 1. Defensas y Azudes en Cuenca XIV Este. 2. Cuenca Pluvioaluvional Asentamiento 7 de Mayo. 3. Muro de Sostenimiento Calles Guerrero y Milanésio (V. Ceferino). 4. Desagüe Pluvial Calle 12 De Septiembre Sur Entre Gobernador Anaya y Soldado Desconocido. 5. Construcción de desagües Secundarios Saneamiento sector calle Cayasta Barrio San Lorenzo Norte. 6. Conducción Pluvioaluvional Cuenca XV. 7. Desagüe pluvial de reemplazo calle Laínez. 8. Saneamiento pluvial Barrio San Lorenzo calles Casilda-Concordia. 9. Obras varias, drenajes y desagües. 10. Ecurrimiento Pluvial Calle Ministro González. 11. Limpieza y Mantenimiento Sistema Pluvioaluvional. **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Voy a poner a consideración, el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

ENTRADA Nº: 0450/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-188-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LO PLANIFICADO Y ACTUADO REFERENTE A LA ORDENANZA Nº 13019 - ESTACIONAMIENTO GRATUITO PARA NIÑOS CON TRATAMIENTO ONCOLÓGICO - - DESPACHO Nº: 047/2016.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el expediente N° CD-188-B-2016; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-188-B-2016; y **CONSIDERANDO:** Que existe la necesidad de las familias con niños en tratamiento oncológico de acceder al estacionamiento gratuito en la Ciudad de Neuquén.- Que la Fundación S.E.N.O. (Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico) solicitó a los miembros del Concejo Deliberante, que realicen las gestiones necesarias para que las familias con niños en tratamiento oncológico puedan acceder al estacionamiento gratuito en la Ciudad de Neuquén. Que la Fundación S.E.N.O. contiene a niños y jóvenes en tratamiento oncológico, como así también a sus familias, brindándoles herramientas para reducir el impacto que la enfermedad provoca en su salud emocional y en el desarrollo de sus actividades. Que en función de su experiencia en la atención a estas familias, han evaluado que es necesario que puedan acceder gratuitamente al estacionamiento en el Centro de la Ciudad, ya que allí se encuentran las instituciones de salud más importantes; y teniendo en cuenta el impacto que la enfermedad tiene sobre su economía; la larga duración de los tratamientos; y la reducción de la movilidad que afecta a los pacientes debido a los efectos secundarios de dichos tratamientos. Que la problemática detectada por la Fundación S.E.N.O. se extiende a todas las familias con niños pacientes oncológicos. Que los pacientes oncológicos sufren situaciones devastadoras y cuyas connotaciones negativas conducen incluso a la estigmatización social. - Que la Ordenanza N° 13019, contempló la problemática, previendo el otorgamiento a estas familias de un permiso de estacionamiento gratuito, extendido por la autoridad de aplicación, pero se advierte en la práctica, que el trámite tendiente a la obtención del mismo resulta engorroso y esquivo, provocando el no cumplimiento efectivo de la mencionada Ordenanza. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, en los términos establecidos por la Ordenanza N° 11840, remita un informe sobre lo actuado y planificado a la fecha; el efectivo avance y ejecución de la Ordenanza N° 13019 que autoriza el libre estacionamiento de vehículos pertenecientes a familiares a cargo de niños o jóvenes bajo tratamientos oncológicos en zonas donde se implementa el sistema de Estacionamiento Medido, mediante la entrega de permisos especiales a tal fin. **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por mayoría. Pasamos al tratamiento del Punto 4 del orden del día, correspondiente a Proyectos Presentados. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N°: 0525/2016 - EXPEDIENTE N° CD-216-B-201 6 - CARÁTULA:
BLOQUE ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINA
ILUSTRE A LA SEÑORA MARÍA ANGÉLICA ALONSO, EN**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA Y COMPROMISO SOCIAL.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0528/2016 - EXPEDIENTE N° CD-219-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE VERIFICACIÓN E INFORMES SOBRE LA DENUNCIA REALIZADA POR EMPLEADOS DEL EPAS REFERENTE A PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES TRONADOR.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración lo acordado en Labor Parlamentaria respecto al tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa? Si me lo manifiestan bien. No se reúne el número de mayoría agravada así que no tiene tratamiento. Continuamos. Tenemos que poner a consideración la remisión a la comisión de Ecología. Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0557/2016 - EXPEDIENTE N° CD-235-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUES MPN-PROPUESTA CIUDADANA-NCN-PRO-FPN-UNE-NQN-PUEDA-MLDS-ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO DE LA PATRIA.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa? Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Le damos lectura al proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 040/2016.- V I S T O: La conmemoración de la Independencia Argentina; y, CONSIDERANDO: Que el Congreso reunido en San Miguel de Tucumán declaró el 9 de Julio de 1816 la Independencia de las Provincias Unidas en Sud América.- Que ese Congreso careció de la representación de Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y - desde luego- la Banda Oriental del Uruguay.- Que pese a tan crítica e incierta situación se iniciaron las sesiones, vertiendo desde Belgrano toda su experiencia y San Martín su sabiduría y audacia para poder iniciar y llevar a cabo su plan continental, su cruzada libertadora.- Que no todas las aspiraciones fueron coronadas por el éxito, pero la concreción de una sola de ellas merece la reverencia, la admiración y el respeto de las generaciones posteriores: la Declaración de la Independencia.- Que debieron pasar 200 años y correr mucha sangre entre hermanos para que nuestro país se encamine definitivamente hacia el respeto a las instituciones republicanas.- Que, ha llegado, definitivamente, el momento de demoler las paredes de indiferencia, odio y pesimismo; de avanzar hacia la unidad y la concordia -aún en la diversidad- en el marco de la justicia y el respeto irrestricto a las instituciones de la República.- Que ese es el mejor homenaje y reconocimiento a la memoria de un puñado de patriotas -16 abogados, 10 sacerdotes, 2 monjes y 1 militar- imbuidos de una prematura y desconocida Realpolitik, ese 9 de julio de 1816 en la benemérita ciudad de Tucumán nos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hicieron entrar como una Nación libre e independiente en el concierto de las naciones.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 12/2016 celebrada por el Cuerpo el 07 de julio del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º) DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL los festejos Provinciales y Municipales que se realicen en nuestra ciudad con motivo de la conmemoración por el Bicentenario de la Patria.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0529/2016 - EXPEDIENTE N° CD-220-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL CENTRO EDITORIAL MUNICIPAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0530/2016 - EXPEDIENTE N° CD-221-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA ABOCABIERTA...PARA COMERTE A VERSOS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0553/2016 - EXPEDIENTE N° CD-231-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CONVENIO FIRMADO CON EL GRUPO TELEFÓNICA CONOCIDO COMO BIG DATA, SOBRE MOVILIDAD URBANA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0555/2016 - EXPEDIENTE N° CD-234-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL CIRCUITO TURÍSTICO HISTORIA DEL NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0558/2016 - EXPEDIENTE N° CD-236-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA CONSOLIDACIÓN Y LIMPIEZA DEL ESPACIO VERDE N° 614 UBICADO EN SECTOR RINCÓN DEL VALLE DEL BARRIO MELIPAL.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0559/2016 - EXPEDIENTE N° CD-237-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MPN-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA MEJORAMIENTO DE SENDAS PEATONALES Y COLOCAR SEMÁFOROS EN INTERSECCIÓN DE LAS CALLES EL JARILLAL Y ÁNGEL PÉREZ NOVELLA.- En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0560/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-238-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS ORGANIZADAS POR LA FUNDACIÓN ESTIMULANDO PARA INCLUIR, A REALIZARSE LOS DÍAS 24 Y 25 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0561/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-239-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CURSO TERAPIA COGNITIVA CONDUCTUAL A REALIZARSE DESDE EL 02 DE JULIO AL 26 DE NOVIEMBRE EL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: - **DECLARACIÓN N° 039/2016.- V I S T O:** El curso “TCC – Introducción al Modelo de Modificación de Conducta”; y, **CONSIDERANDO:** Que la “Fundación Estimulando Para Incluir”, tiene como objetivo el proyecto de integración y el rol del acompañante, los desafíos de la inclusión en diferentes niveles del sistema educativo y articulación del equipo terapéutico y equipo escolar.- Que, desde el 02 de julio al 26 de noviembre del año 2016, se desarrollará el curso TCC – Terapia Cognitiva Conductual, cuyo contenido será: Escolaridad del niño con TEA – (Trastorno del espectro autista). Inclusión en la escuela común.- Que, el curso tendrá la modalidad de un encuentro por mes, los días sábados desde las 9 a las 16 Hs., con un cronograma diferente para cada encuentro.- Que, dicho curso es dirigido a Profesionales que trabajan con niños en las áreas de salud, educación y/o desarrollo social, padres y familiares de niños con TEA.- Que los profesionales que dictan el curso son miembros de la Fundación EDINPPA (Educación integral para personas con autismo).- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 12/2016 celebrada por el Cuerpo el 07 de julio del corriente año.- Por ello en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal, el curso “TCC – Terapia Cognitiva Conductual” que se realizara en el Instituto María Auxiliadora, Calle Roca 855 de la Ciudad de Neuquén desde el 02 de julio al 26 de noviembre del corriente año y que será dictado por la Fundación Estimulando Para Incluir.- **ARTICULO 2º):** Por Secretaría Legislativa de este Concejo,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

coordinense acciones para la entrega de un reconocimiento institucional, al destinatario de la distinción establecida en el Artículo 1º) de la presente Declaración.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0562/2016 - EXPEDIENTE N° CD-240-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA FACTIBILIDAD DE COLOCAR ATENUADORES DE VELOCIDAD Y SEÑALAMIENTO EN CALLE EL JARILLAL ENTRE ABRAHAM Y RUCA CHOROY DEL BARRIO VILLA CEFERINO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0563/2016 - EXPEDIENTE N° CD-241-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS CURSOS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP) Y PRIMEROS AUXILIOS CICLO 2016, A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO DEL CORRIENTE Año.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0564/2016 - EXPEDIENTE N° CD-243-B-2016 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . AUTORIZASE A OTORGAR EL USO Y OCUPACIÓN PRECARIA FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE A, MANZANA 12, PARTE DEL LOTE OFICIAL 3.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0565/2016 - EXPEDIENTE N° CD-242-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LIMPIEZA Y CONSOLIDACIÓN DEL ESPACIO VERDE Nº 296 UBICADO EN CALLE RADAL, RELMU Y CALLE 38 BARRIO MELIPAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0508/2016 - EXPEDIENTE N° CD-213-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN -PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA RADIAL ECOS DEL MUNDO ÁRABE EMITIDO POR FM CAPITAL 88.5 MHZ.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0532/2016 - EXPEDIENTE N° CD-222-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN -PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICACIONES A LA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 12524, VECINO ILUSTRE- VECINO DESTACADO.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0549/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-227-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DE DANZAS CASCANUECES EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE DANZAS ALL DANCE INTERNACIONAL A REALIZARSE EN ORLANDO, FLORIDA, EE.UU. DESDE EL 24 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0550/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-228-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE COMO VISITANTE DESTACADO AL DR. LUCAS LEYS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0552/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-230-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENCUENTRO TRAINING DE LÍDERES JUVENILES, ORGANIZADO POR LA IGLESIA BAUTISTA JESÚS ES REY Y A.M.E.N. A REALIZARSE LOS DÍAS 12 AL 14 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0526/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-217-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME E IMPLEMENTACIÓN ORDENANZA Nº 10301 - PLAN DE CONSOLIDACIÓN DE VEREDAS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0527/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-218-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES SOBRE CONTROLES IMPLEMENTADOS EN TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ACUMULADORES ELECTRÓNICOS EN DESUSO.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? Rectificamos, el destino es la comisión de Ecología. Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0546/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-225-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE PROCEDA A LA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COLOCACIÓN VALLADO Y/O ALAMBRADO EN SECTORES DEL ARROYO DURÁN.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0547/2016 - EXPEDIENTE N° CD-226-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITE SE INTIME AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE CALLE NAMUNCURA Y MISIONES PARA QUE RETIRE LOS CAÑOS TUBING DEL ESPACIO PÚBLICO COLINDANTE.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0554/2016 - EXPEDIENTE N° CD-232-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY NACIONAL N° 26216 - PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0556/2016 - EXPEDIENTE N° CD-233-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INTERVENCIÓN DEL MUNICIPIO ANTE NACIÓN PARA ATENDER LA SITUACIÓN CRÍTICA DE LAS UNIVERSIDAD NACIONALES.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0505/2016 - EXPEDIENTE N° CD-212-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL CUERPO DE GUARDAS AMBIENTALES MUNICIPALES.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0522/2016 - EXPEDIENTE N° CD-215-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES MUSICALES DESARROLLADAS POR EL GRUPO LA MOTO, EN SUS 23 AÑOS DE TRAYECTORIA..-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0537/2016 - EXPEDIENTE N° CD-223-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL QUE INTERVENGA EN DISTINTAS PROBLEMÁTICAS EN EL BARRIO VALENTINA SUR.-** En Labor Parlamentaria se resolvió el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0545/2016 - EXPEDIENTE N° CD-224-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL, EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS, A CELEBRARSE EL 1º DE JULIO.**- En Labor Parlamentaria se resolvió el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Concejal Schpoliansky pidió la palabra, es por el proyecto?, le damos lectura primero. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 038/2016.- V I S T O: El Expediente CD-224-B-2016; y; CONSIDERANDO: Que en 1995, la Asamblea de las Naciones Unidas, instauró en su Resolución N° 047/90, el Día Internacional de las Cooperativas, a celebrar cada 1° de julio.- Que el objetivo de conmemorar este Día Internacional, es : aumentar la conciencia sobre las Cooperativas, destacar la complementariedad de las metas y objetivos de las Naciones Unidas y del movimiento internacional de Cooperativas, destacar la contribución del movimiento en la solución de los principales problemas abordados por las Naciones Unidas y fortalecer y ampliar las asociaciones entre el movimiento internacional de Cooperativas y otros participantes, incluidos los gobiernos a nivel local, nacional e internacional y y difundir masivamente los logros del movimiento y los ideales de la solidaridad internacional, la eficiencia económica, la igualdad y la paz mundial.- Que las Cooperativas son asociaciones de trabajadores cada uno con un interés compartido alrededor de una necesidad, económica, social o cultural que forman una empresa controlada por estos de manera democrática.- Que contribuyen a la generación de nuevas formas de trabajo y/o al mantenimiento de puestos existentes, a través de la promoción y el fortalecimiento de unidades productivas autogestionadas por los trabajadores.- Que el lema del 2016 es "Cooperativas": el poder de actuar.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 12/2016 celebrada por el Cuerpo el 07 de julio del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal, el Día Internacional de las Cooperativas que se celebra el día 1° de julio.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Schpoliansky tiene la palabra. CONCEJAL SCHPOLIANSKY: Gracias, señor presidente. Como expresa el proyecto el día 1 de julio pasado se conmemoró el Día Internacional de las Cooperativas y en virtud de ello es que solicitamos el tratamiento sobre tablas, como no habíamos tenido una sesión previa al 1 de julio. Bueno, indudablemente que las cooperativas se han transformado, sobre todo en los últimos tiempos, en nuestro país como una herramienta de trabajo genuino para distintas unidades productivas auto gestionadas y luego, sobre todo, de la crisis que atravesó Argentina en el año 2001 y 2002 donde se produjo un cierre de fabricas, de empresas y un virtual quiebre de la economía argentina, justamente fueron las cooperativas las que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tomaron la iniciativa y a partir de un montón de emprendimientos industriales y fabriles que habían cerrado sus puertas, los trabajadores que habían quedado sin trabajo conformados en cooperativas de trabajo mantuvieron esas puestos de trabajo y los ingresos suyos y familiares. Así que entendemos que es importante conmemorar este día internacional de las cooperativas considerando que contribuyen a la generación de nuevas formas de trabajo y el mantenimiento de puestos existentes justamente a través de la población y el fortalecimiento de las unidades productivas auto gestionadas por sus propios trabajadores. Hay que recordar que en el caso de las cooperativas o la economía social en su conjunto en la Argentina representan casi el 7% del producto bruto interno y en otros países del mundo llega casi hasta el 20% del PBI en algunos países europeos, así que promocionamos este tipo de emprendimientos asociativos donde sus principales principios tienen que ver con la solidaridad, es solamente eso y solicitamos el acompañamiento de los bloques de este Concejo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner, entonces, el proyecto a consideración para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Tenemos dos expedientes, que fueron acordados en Labor Parlamentaria, para darles ingreso y destino a las comisiones correspondientes, damos lectura a los mismos. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0566/2016 - EXPEDIENTE N° CD-244-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE a informar a este Cuerpo las denuncias realizadas con referencia a la TORRE 3, del Edificio de la Galeria Jardín.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la incorporación y el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0567/2016 - EXPEDIENTE N° CD-245-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita se incorporen en el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio año 2017 obras necesarias para el Barrio San Lorenzo Sur.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la incorporación y el envío a la comisión de Hacienda, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Habiendo dado cumplimiento al orden del día, siendo las 13 horas y 36 minutos damos por finalizada la sesión de la fecha, y estamos convocados para la próxima sesión el día jueves 28 de julio a las 11 horas, muchas gracias. -----

FIRMADO: SCHLERETH - VOLANTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén